



CONTENIDOS

1. Introducción /justificación a partir de las Propuestas de Mejora del curso anterior.
2. Objetivos generales del centro para el curso escolar 2023-2024
 - Dimensión Pedagógica y los objetivos para mejorar resultados escolares.
 - Dimensión de gobierno y coordinación
 - Dimensión Relacional
3. Calendario y jornada escolar.
4. Organización funcional del centro.
5. Programación de las actividades docentes del centro, concretando los principios metodológicos que las inspiran.
6. Programación didáctica de los planes autorizados.
7. Programación de actividades complementarias y de extensión cultural. Relacionadas con acciones de igualdad.
8. Recursos humanos y materiales, con indicación de las instituciones de la comunidad con los que el centro establece relaciones de colaboración en el desarrollo del plan anual de centro.
9. Medidas de sensibilización para el acceso a la educación.
10. Plan de orientación, acción tutorial, de actividades de orientación pedagógica y profesional.
11. Plan de reuniones de órganos colegiados y coordinación, tanto a nivel interno como con los institutos de referencia de la TAE.
12. Previsión de acuerdos de colaboración con otros organismos o instituciones.
13. Programación de las actividades de formación del profesorado.
14. Actuaciones en relación con el Plan de Autoprotección.
15. Informe económico.
16. Plan de seguimiento y evaluación del centro
17. Certificado de Aprobación.

Anexos.

1. Calendario y horarios de planes y grupos.
2. Plan de Formación.
3. Plan de Transformación Digital Educativa.
4. Plan de Igualdad y convivencia.
5. Plan de Autoprotección.
6. PAC de la Sección Francisco de Paula de Fuerte del Rey.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



1. JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN.

Concebimos el Plan Anual de Centro (PAC) como el marco previsor de los objetivos generales, de las tareas fundamentales y actividades docentes, culturales y recreativas que realizarán las personas integrantes de la comunidad educativa, la planificación de los responsables de llevarlas a cabo, de los recursos de que dispondrán, del tiempo necesario para realizarlas y de los mecanismos necesarios de seguimiento y evaluación.

Por esto el diseño del plan se sustenta en tres pilares:

- Análisis de las diversas situaciones pedagógicas y organizativas planteadas durante los cursos anteriores, y con el principal propósito de mejorar los objetivos generales del centro, y que supongan una continuidad con los objetivos y valoraciones realizadas en la memoria final del curso anterior.
- Consideración de las nuevas demandas y expectativas planteadas por las propias personas adultas que componen nuestra comunidad educativa.
- Evaluación de los aspectos metodológicos y didácticos utilizados.

2. OBJETIVOS GENERALES:

El Centro Público de Educación Permanente ,“ANTONIO MACHADO” de Jaén, se plantea desde los cursos anteriores como una continuación de los objetivos que definieron su actividad, y que en la actualidad inspiran el proyecto de educación permanente de este centro.

Recordemos que los principios generales de este proyecto educativo son:

- a) Necesidad de permanente transformación del centro y de la correspondiente adaptación a la misma, del equipo docente para lograr la pronta adecuación a los planteamientos que emergen de la nueva educación permanente.
- b) Necesidad de renovación metodológica, que implica una dualidad; estudio y aplicación de las técnicas y de los métodos propuestos.
- c) Necesidad de adaptar unos materiales acordes con esa nueva metodología y con las características concretas del entorno sociocultural en el que se ha ido desarrollando nuestra actividad.
- d) Incorporación progresiva de uso de la cuenta de correo, @g.educaand.es ,@educaand.es y @m.educaand.es para la comunicación y difusión de información entre todos los miembros de la comunidad educativa, además del uso de la plataforma educativa Moodle como elemento básico para el desarrollo de los aspectos didácticos y pedagógicos. Se incorpora al plan formación en centro.
- e) Como punto final, y dada la complejidad del trabajo, es imprescindible desarrollar una labor de sistematizar, en la que se van elaborando cuidadosamente las numerosas conclusiones que se derivan de tan amplio trabajo.

Así pues, tomando como referencia el plan anual de centro del curso anterior y la memoria de final del pasado curso 2022-23, el objetivo básico del proyecto de educación permanente del centro no es otro que, el de promover permanentemente un modelo de actuación en educación de adultos para el contexto socio-cultural concreto, un medio urbano, que sea capaz de adaptarse permanentemente a los retos que la dinámica de la realidad le plantee.

De los planteamientos anteriormente expresados, además de los extraídos de la memoria final, proponemos para el presente plan anual de centro los siguientes objetivos generales:

- Posibilitar un marco de actuación donde los adultos encuentren respuesta a sus inquietudes educativas, culturales, lúdicas, creativas, ocupacionales...
- Vincular el currículum a la realidad social concreta de cada momento, analizando el entorno, los grupos sociales más necesitados y conectarlo con un presente histórico cambiante e imprevisible.
- Facilitar que cada individuo elija o proponga su propio itinerario curricular, según sus

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



necesidades, sus problemas vitales, los condicionantes de su entorno, sus gustos y sus aficiones, con horarios y programas flexibles y compatibles con otras actividades del individuo.

- Aplicar una metodología de trabajo adecuada a la idiosincrasia propia del adulto, evitando que se reproduzcan connotaciones de rechazo hacia modelos inadecuados o prejuizados desde experiencias escolares negativas de otro tiempo.
- Continuar las líneas de investigación emprendidas y abrir otras nuevas que proporcionen un sentido científico al trabajo emprendido, sin renunciar nunca a la experimentación como elemento vivo y necesario del conocimiento científico.
- Establecer ámbitos de relación con individuos e instituciones ajenas al centro en pos de una coordinación de esfuerzos y de una multiplicación de resultados.

Estos objetivos generales del centro para el curso anterior y en el presente se compendian en desarrollar un modelo educativo para personas adultas basado en:

1. Las necesidades de su entorno.
2. El carácter dinámico y cambiante del mismo.
3. La necesidad de experimentación de instrumentos de trabajo que puedan ser aplicables y generalizables a situaciones socioculturales de características similares a las que concurren en este centro.

Los OBJETIVOS GENERALES señalados se desglosan en los siguientes apartados:

Dimensión Pedagógica y los objetivos para la mejora de los resultados escolares.

- Definir la mejora de los resultados educativos del alumnado como referencia y objeto principal del proyecto educativo y de la actividad del centro.
- Revisar, adecuar e incrementar la utilidad del proyecto educativo del centro.
- Elaborar y poner en práctica un plan de actividades complementarias y de extensión cultural vinculado con el proyecto educativo y el desarrollo del currículo.
- Desarrollar un plan de formación del profesorado que dinamice procesos de reflexión y mejora.
- Diseñar y aplicar procedimientos sistemáticos y adecuados de respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Ofrecer en el Centro una enseñanza de calidad que lo sitúe como referencia educativa. Para mantener una cierta coherencia en el proceso de aprendizaje del alumnado del centro. Ya que, la función básica de un centro educativo es el desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje que es el eje alrededor del cual deben girar los demás objetivos y la vida del centro, para ello:
 - ➔ Se mantendrá la línea de mayor coordinación docente para buscar estrategias comunes de enseñanza-aprendizaje y para darle continuidad y coherencia al proceso educativo desarrollado en el centro. Se evaluará el proceso para detectar deficiencias y buscar alternativas.
 - ➔ Se iniciará también con el estudio de la diversificación del centro, basado en previo estudio de necesidades y posibilidades, mediante planes de mejora e innovación educativa para intentar integrar al alumnado.
 - ➔ Se incluirá una línea que intentará mejorar la utilización de las Tecnologías Digitales en el aula, algo que es imprescindible, tanto para una formación general de los ciudadanos del futuro como para una formación más específica. Todo esto, debe ir dirigido, para la incorporación a las

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



Tecnologías de la Información y Comunicación en la práctica docente, a la utilización en el aula y a la adaptación del centro a las perspectivas que se plantean con estos nuevos enfoques.

- ➔ Se pondrá en marcha un procedimiento para redefinir y adaptar los Documentos Planificadores del Centro.

Dimensión de gobierno y coordinación

- Definir y aplicar procedimientos de coordinación docente que redunden en el mejor desarrollo de la actividad educativa.
- Desarrollar y aplicar procedimientos para el funcionamiento del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar del centro.

Dimensión Relacional

- Establecer procedimientos de coordinación con otros centros.
- Desarrollar un plan de actuaciones que incremente el uso de las instalaciones del centro para actividades complementarias y de extensión cultural.

En relación a las Propuesta de Mejora recogidas en la Memoria Final del curso referente a los diferentes planes educativos de nuestro centro ,durante el curso académico 2022-23:

- Motivar al alumnado con refuerzos y más horas de estudio.
- Convocar reuniones específicas de cada plan de formación.
- Pedir a los institutos de referencia la adaptación de actividades y tiempo para su ejecución en los exámenes de ESPA-TAE.
- Usar con más frecuencia la plataforma Moodle, ya sea desde los institutos de referencia o la del centro propia, teniendo en cuenta que en la modalidad semipresencial es importante.
- Establecer una coordinación fluida desde nuestro centro a los centros de referencia.
- Orientar correctamente al alumnado;
- x el alumnado que no tenga el graduado escolar, que no haya alcanzado el nivel adecuado de las instrumentales, éste debe ser matriculado en el grupo mixto Formación de Base II, para la obtención de las Competencias Clave del certificado de profesionalidad, nivel II . Y en aquellos casos específicos que no les permita realizar la ESA-ESPA con el IES o IPEP, fundamentalmente, por motivos administrativos, son los únicos que deberán recibir la enseñanza de la Preparación de la Prueba Libre ESA, ya que el nivel requerido es el de nivel ESPA II y por supuesto el graduado escolar.
- x Aquel alumnado que necesite más refuerzo de inglés o Informática, en la ESPA-TAE I y II, Ciclos Formativos de Grado Superior o Acceso a la Universidad, pueden ser matriculados en el USO BÁSICO DE IDIOMAS o USO BÁSICO DE LAS TIC.
- Se propone el uso de todos los recursos digitales , móviles, Tablets, además de los usados hasta ahora en clase.
- Ampliar desde algunos planes una hora más por la dificultad encontradas en la temporalización de algunas materias. Y es por ello que se flexibiliza las horas de PADA, Plan de Apoyo a las Dificultades del Alumnado, a criterio del propio docente o tutor para su uso.
- La hora no lectiva Tutoría CEPER/SEPER se propuso realizar de forma telemática, siempre que sea posible, de enero a mayo. Aunque de junio a diciembre, es decir, en el plazo de matrículas, se debería de hacer presencial en el centro. Pero se decide finalmente, que pueden ser llevadas a cabo de forma telemática desde la plataforma de Moodle Centros, en el momento de la aprobación de PAC hasta la finalización de éste. Siempre que se realice un protocolo y un registro de esta hora desde Moodle Centros.
- **Referente a la Organización y funcionamiento del centro y a las encuestas de satisfacción;** Como mejora podemos seguir intentando realizar la encuesta en formato digital, a través de Moodle centros, con el objetivo de evitar el gasto innecesario de papel.

Plan Anual de Centro 2023-2024



Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)

- En cuanto a las **reuniones de Órganos Colegiados**, continuamos con el propósito de cumplir los plazos de convocatoria y realizar las reuniones de la misma forma y en el mismo horario, en la quinta hora de los viernes, en sesiones de 50 minutos desde la plataforma Moodle. Todas ellas, según **la Instrucción del 4 de octubre de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado**. Aunque en algunos casos si la Dirección lo ve conveniente, poder realizarlas de forma presencial.
- **Horarios:** en el mes de abril, debido a la finalización los planes de PAU y CFGS, se procederá a los cambios oportunos en los horarios del profesorado que imparte en dichos planes, asignándoles tareas docentes en refuerzos educativos, técnicas de estudio, preparación de exámenes, así como, tareas de atención al alumnado o aquello se valore como una mejora en el funcionamiento del centro. Referente a este punto también se propone que en el caso que se produzcan bajas temporales de poca duración y en periodos de finalización de otros planes educativos, además teniendo en cuenta que el perfil del profesorado lo permita, ajustar el horario para tender a ese grupo que no excedería más de una semana.
- **Recursos materiales y humanos:** referente a los recursos materiales, todo usuario habitual debe procurar mantener un correcto uso de todo lo que se dispone en el centro. Por otro lado, el procedimiento para la selección de personal que impartirá docencia en cada plan de formación es; primero, por el nombramiento según perfil, si es de Educación Primaria, no pueden impartir docencia en la lengua extranjera, al igual que las personas destinadas al centro con perfil de lengua extranjera, llevarán a cabo la tutoría o docencia de la lengua extranjera por la que optan al puesto o, en el de áreas lingüísticas. Y por último, a petición del docente.
- Referente al **Plan de Formación del Centro;** Nuestra formación ha de estar dirigida a la búsqueda de soluciones concretas que respondan a demandas detectadas en nuestra Memoria Final de Curso (“La Memoria Final de Curso será el documento de los resultados del proceso de autoevaluación que el Centro realizará sobre el funcionamiento global del mismo, de sus órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y de coordinación docente de acuerdo con los objetivos previamente definidos en el Plan Anual de Centro”. Decreto 196/2005). Esto implica un compromiso colectivo ante las metas propuestas y también introducir la cultura de la evaluación como elemento de mejora que debe estar basada en el análisis, y la reflexión compartida por lo que se hace necesario establecer estrategias de trabajo colaborativo e intercambio profesional. El Plan Anual de Centro ha de recoger la programación de las actividades de formación del profesorado, entre ellas la de colaboración con los diferentes centros educativos que forman el Proyecto de Internacionalización de los centros de Educación Permanente. Como propuesta de mejora de cada año, continuar colaborando con el CEP y otros organismos que ofertan cursos y hacerles llegar a nuestro profesorado.
- **Plan de Actualización Digital del Centro;** le damos continuidad e intentamos mejorar con la coordinación de D^a Rosa María Álvarez García, tiene como fin fomentar en el uso de las plataformas a toda la comunidad, dar a conocer nuestra nueva página web y otras vías de difusión de la información, Facebook, Instagram etc. Ofrecer el uso de los equipos informáticos dotados por la junta a todo el alumnado que no tengan posibilidades a este recurso y mantener formación en otras plataformas como la GSuite, además de insistir en el uso de la plataforma Moodle centros. Y como novedad, se llevará a cabo un grupo de trabajo, basado en las metodologías de la Competencia Digital Básica, que servirá como base metodológica en los cursos de Capacitación Digital Básica, que empezaremos a llevarlos a cabo a partir del mes de noviembre, por Carmen Belén Fernández Jiménez y Eva María Álvarez García.
- **Plan de Igualdad;** la coordinación de D^a Virginia del Carmen Castellanos que le da continuidad al plan durante dos años consecutivos. Sigue trabajando, en los distintos planes educativos, la importancia de la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida para poder ofrecer referentes femeninos al alumnado. Ofrecer al profesorado en general, y no solo a la coordinadora o coordinador del plan, la formación necesaria en materia de igualdad. Animar a participar, ya que, es importante que todo el centro trabaje en una misma línea que abarque todas las áreas. Que todo el profesorado aporte y se implique en las actividades a realizar, y estas estén más acordes a las necesidades de su alumnado y su programación de aula. Tener en cuenta al miembro ayudante

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



de igualdad del Consejo Escolar a la hora de la formación y la propuesta de actividades complementarias y de extensión cultural y realizar salidas con el alumnado. Es por ello que se otorgará el papel de recoger las propuestas para las actividades complementarias y de extensión cultural, y llevarlas a cabo desde este plan y con un fin pedagógico.

- **Referente al Plan de autoprotección**, bajo la coordinación del secretario, D^a Carlos Pérez García. Como propuestas de mejora anterior, se realizará el simulacro de evacuación en el curso 2023-24 en el momento en el que haya más asistencia de alumnado y número de grupos. Además, se dará a conocer a todo el claustro incluyendo un punto en el orden del día de sesión de claustro el Plan de autoprotección. Dentro del Plan de autoprotección se incluyó un protocolo de actuación contra los riesgos provocados por las altas temperaturas. Este plan surgió después de la primera ola de calor en el año 2021 y nos dieron unas pautas de actuación. Seguiremos instalando más zonas de trabajo habilitadas en caso de olas de calor y altas temperaturas. Este año, debido a la obra iniciada en la tercera semana de septiembre y que durará alrededor de seis meses, hemos decidido modificar algunos aspectos de dicho plan, que en el apartado 14 se detallará.

3. CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR

CRITERIOS PEDAGÓGICOS DEL CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR.

Los criterios pedagógicos generales en los que se basa la siguiente propuesta de horarios están basados en el Proyecto Educativo de Centro, modificado y renovado en el año 2019-20, y el cual fue modificado, renovado y adaptado en el PAC 2020-21, a lo que la normativa establece en relación a la jornada laboral de todo personal de la administración.

- Ofertar dos niveles o grupos en los diferentes planes UBI, A1/A2 e INTER.
- Ofertar dos grupos en TIC: TIC A y TIC B,
- Simultanear ámbitos en planes prioritarios para intentar dar respuesta a Pruebas Libres ESPA, acceso a CFGM y complementar el PADA.
- Asignar 1 ámbito a profesorado TAE en el mismo nivel, según acuerdo de equipos docentes, para facilitar la coordinación.
- Prioridad en PADA para planes: ESPA/TAE y Accesos a pruebas externas.
- Evitar que el horario PADA coincida con horas de clase ordinaria.
- Organizar horarios en Lengua PAU simultaneando entre 3 ó 4 horas y dejando 1 hora para Comentario de Texto.
- Los planes de Hábitos de Vida Saludable tendrán hasta 8 horas semanales en el turno de tarde y 1 ó 2 horas semanales de informática multimedia con el objetivo del uso de las nuevas tecnologías.
- El grupo de Cultura Andaluza tendrá 8 horas semanales repartidas en 2 horas en el turno de mañana y 1 ó 2 horas de informática multimedia, si es posible, objetivo del uso de las nuevas tecnologías.
- Ofertar 5 opciones para Acceso Universidad.
- Ofertar 2 opciones para Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- En Acceso Universidad, agrupar las materias específicas en lotes de 2 asignaturas: Matemáticas-Biología y Química- Biología.
- Las entradas y salidas continúan en las franjas horarias siguientes: de 9 a 14 horas en el turno de mañana y de 16 a 21 horas en el horario de tarde, y los viernes, de 9 a 13 horas. Para facilitar las sesiones de coordinación u otras tareas propias de la función docente, además de la asistencia del claustro de profesores que corresponda, a los Órganos Colegiados que se harán de forma presencial o telemática de 13:15 a 14 horas, cada viernes que se determine desde el PAC, en el apartado 11.
- Elaborar horarios del profesorado con turnos de 3 mañanas y 3 tardes, asistiendo un día mañana tarde. La Sección de Fuerte del Rey tendrá 5 tardes lectivas, de lunes a viernes, y una mañana para horario de obligada permanencia. El horario no regular tiene 2 horas semanales.

En relación con los aspectos organizativos:

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



- Las necesidades de los grupos, la demanda recibida y las disponibilidades organizativas del centro en función del profesorado destinado.
- En este sentido se dará prioridad y mayor carga lectiva a los planes encaminados a la obtención de titulación en ESPA-TAE.
- En segundo lugar, se dará mayor carga lectiva a los planes orientados al acceso a otros niveles del sistema educativo.
- En tercer lugar, dar respuesta a las dificultades de aprendizaje. Así, en coordinación con los equipos docentes, se elaborará un plan de actuación que será evaluado trimestralmente en las sesiones de valoración y el Plan de Centro. El alumnado que será atendido en el plan debe estar matriculado en los planes para la obtención de titulación básica y acceso a otros niveles del sistema educativo.
- La coordinación con el IES de referencia en las ESPA/TAE aconseja adjudicar ámbitos a distinto profesorado.
- La unidad de criterio aconseja adjudicar el mismo ámbito tanto en el turno de mañana como en el de tarde.
- La coordinación del equipo directivo, facilitando el horario de coincidencia, al menos, una hora a la semana. Lunes de 16:00 a 17:00 y viernes de 12 a 13 horas.
- Los horarios de apertura y cierre son desde 09:00 hasta 14:00, en el turno de mañana, y entre las 16:00 y las 21:00, en el turno de tarde. En este horario permanecerá el portón abierto y la puerta principal del edificio cerrada.

En relación con el alumnado:

- Desarrollo del horario lectivo durante 5 mañanas de lunes a viernes, o, 4 tardes de lunes a jueves.
- Evitar, en la medida de lo posible, horas no lectivas entre las sesiones de las distintas asignaturas o ámbitos.
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral permitiendo el cambio de turnos mañana o tarde a lo largo del curso.
- Ofrecer alternativas y posibilidades de uso de las TIC para la formación y el aprendizaje:
- Puesta en servicio de dos aulas TIC (H, J), con 13 puestos, para el alumnado, que se dedican a uso de los grupos de Uso Básico de las TIC, Uso Básico de Idiomas y grupos ESPA/TAE, para la realización de las tareas de uso obligatorio de la plataforma de estas modalidades de enseñanza, bajo la supervisión del profesorado. Se recomienda ser previsores y adaptar nuestras enseñanzas a las circunstancias que las componen. Ya sea con el uso de tablets o móviles que los propios alumnos y alumnas traigan, o bien sea, adaptando las enseñanzas a los recursos que tenemos.
- Refuerzo Pedagógico con el profesorado y alumnado determinado en el Plan de Atención a las Dificultades de Aprendizaje en asignaturas, ámbitos o planes concretos. Asignando, en la medida de lo posible, 4 horas semanales, una por cada materia, en los grupos TAE, tanto por la mañana como por la tarde. Los grupos Acceso Universidad para mayores de 25 años y Ciclos Formativos de Grado Superior tienen horas de PADA (preferentemente para lengua y matemáticas, pudiendo extenderlo a biología, economía y química debido a la complejidad de las materias y dependiendo de la carga del profesorado).

En relación con el profesorado:

- La idoneidad y especialización, según perfil del profesorado(inglés o primaria), en las áreas o materias de los planes autorizados y la experiencia acumulada impartiendo determinados planes, ámbitos o materias.
- Atención a grupos tanto de mañana como de tarde.
- Distribución preferente del horario de trabajo en el centro entre 3 mañanas y 3 tardes, a lo largo de los 5 días de la semana.
- Incluir un día a la semana con carga lectiva durante la mañana y la tarde para el reparto equilibrado de la docencia con los distintos planes.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



- El jornada semanal de trabajo del personal docente es de 35 horas a la semana, 30 horas de obligada permanencia en el centro, aunque después de la publicación de *la Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en parte del horario no lectivo del profesorado*, actualmente y teniendo en cuenta esta Instrucción, son 28 horas de obligada permanencia en el Centro.

Éstas están distribuidas en dos tipos de horarios:

Horario regular

- Horas de docencia directa con alumnado (25 semanales lectivas). Sobre ellas se aplicarán las siguientes reducciones horarias:
- Mayores de 55 años, 2 horas semanales para 2 miembros del claustro, 4 en total.
- Coordinación Plan de Igualdad, Nuevo Plan de Actuación Digital,
- Función directiva. 15 horas repartidas proporcionalmente entre los miembros del equipo directivo, según la carga de trabajo.
- Horas de reducción para la coordinación de Planes llevados a cabo el centro.
- Sesiones lectivas de planes formales y no formales.
- Refuerzos pedagógicos para el alumnado PADA..
- Una hora de tutoría con alumnado CEPER/SEPER y otra de otra de reuniones, que se harán preferentemente de forma telemática según *la Instrucción del 4 de octubre del 2022*, de Equipo de Coordinación Docente y Órganos colegiados, es decir, Claustros y Consejos.
- Otras actividades que determine el Plan de Centro y acorde a las necesidades del centro se dará mucha importancia a las tareas relacionadas con la atención al público y aquellas que fomenten la captación de alumnado y la disminución del absentismo.

Horario no regular

Hemos realizado mejoras referente al horario no regular desde el año 2021, tanto para la conciliación familiar del profesorado, como para la convivencia. Desde entonces, el horario no regular se ha concentrado en dos horas, repartidas de la siguiente forma teniendo en cuenta que es un horario flexible:

- 1 hora para actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado. (Se debe tener en cuenta que todo el profesorado tiene en su horario establecido una hora para atender a las necesidades formativas que se consideren desde nuestro Plan de formación).
- 15 minutos semanales para asistencia a órganos colegiados.
- 15 minutos semanales Actividades Complementarias.
- 30 minutos para participación en los Órganos de Gobierno y planificación de Tareas de Equipo Docente.

Para la asignación de la carga lectiva y temporalización de planes, ámbitos y materias, se tiene en cuenta:

Proyecto Curricular de Centro, apartado 12.1.5., aprobado en sesión del Consejo de Centro, con fecha 28/06/2019.

Temporalización y carga lectiva

- La programación de todos los planes tendrá una temporalización anual.
- La carga lectiva de ámbitos y materias buscará la compensación y el equilibrio, así, oscila entre tres y cuatro horas semanales por grupo, ya sea en turno de mañana o de tarde.
- Los planes enfocados a las áreas y competencias lingüísticas e idiomas también tendrán la consideración de tres o cuatro horas semanales. Haciendo una excepción durante este curso ya que el grupo de UBITAEPL-2 se ha creado mixto tanto en niveles, A1, A2 como en el tipo de modalidad, libre y semipresencial para dar opción siempre a atender a los/as alumnos/as que se

Plan Anual de Centro 2023-2024



Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)

matriculen en la Escuela Oficial de Idiomas , se ha ampliado hasta cinco horas, dejando una hora para las tareas propias de esta última modalidad, semipresencial.

- Los planes para grupos con mayores carencias instrumentales y dificultades de aprendizaje oscilarán entre las seis o las diez horas semanales: Hábitos de Vida Saludable y Conocimiento y Conservación del Patrimonio Cultural de Andalucía y Medioambiente.

Así pues, teniendo en cuenta el acuerdo de equipo de coordinación docente, revisión del proyecto curricular y oferta educativa, la carga lectiva de ámbitos y materias queda como sigue:

- SEMI ESPA/TAE NIVEL I Ámbito de la Comunicación: Lengua 4h, inglés 3h, Ámbito Científico-Tecnológico 4h , Ámbito Social 3h: TOTAL 14h
 - SEMI ESPA/TAE NIVEL II Ámbito de la Comunicación: Lengua 4h, Inglés 3h, Ámbito Científico-Tecnológico 3h, Ámbito Social 3h. TOTAL: 13h.
 - Formación de Base II, Nivel II del certificado de profesionalidad y preparación de Pruebas Libre ESA Ámbito de la Comunicación; Lengua 4h Inglés 1 h, Ámbito Científico-Tecnológico 3h, Ámbito Social 4h: TOTAL 11h
 - USO BÁSICO INGLÉS 4 h
 - UBIPLTAE INGLÉS EOI Nivel A 1 y Nivel A2, mod Libre-semi -4h+1 Plataforma o PADA.
 - HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE 8 h + 2 informática-multimedia
 - CULTURA ANDALUZA 8 h +2 informática-multimedia
 - TIC A/B 4 h+ 4h
 - INTERCULTURALIDAD A/B 4 h +4 h, pudiendo ampliar hasta 6, +1h uso de plataforma
 - ACCESO CICLOS GRADO SUPERIOR Lengua 3h, Inglés 3h, Matemáticas 3h Geografía 3h, Economía 3h, Biología 3h y Química 3h. Total de horas según opción, max. 15 horas.
 - ACCESO A LA UNIVERSIDAD Lengua 3h, Comentario de texto 2 h, Inglés 3h, Geografía 3 h, Historia General y del Arte 3h, Economía de la Empresa 3h, Matemáticas 3h, Biología 3h y Química 3h. Total de horas según opción, max. 15h.
- x Horarios de los grupos (Anexo I)
- x Mañanas (lunes a viernes): 09:00 a 14:00 Tardes (lunes a jueves): 16:00 a 21:00.

CALENDARIO ESCOLAR. (Anexo I)

- Según la **Resolución de 22 de mayo de 2023**, por lo que dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso 2023-2024 La Delegación Territorial de desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Jaén , por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el presente curso 2023/24 en todos los centros docentes de la provincia , excepto los universitarios.
- El curso académico se iniciará el día 1 de septiembre de 2023 y finalizará el día 30 de junio de 2024. El periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del periodo lectivo se dedica al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.
- El periodo comprendido entre el último día de clase y el 30 de junio se dedicará a la valoración del alumnado, entrega de llaves y material del centro y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.
- Según la **Circular del 11 de junio del 2021 de la dirección General del Profesorado y Recursos Humanos**, sobre permisos, licencias y retribuciones de jornadas del personal docente del ámbito de gestión de la consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Se considera necesario, ya que es la Dirección es quién autoriza estos permisos con el criterio fundamental de dar las mismas posibilidades a todo el profesorado, sin interrumpir la organización y planificación de trabajo. Organizar esos días no lectivos, según la planificación que diseña la dirección del centro de los días no lectivos, y que se expondrá en la reunión de Equipo Docente, el último viernes 21 de junio, y el primer día del curso de cada año, en septiembre, bajo el criterio fundamental de igualdad a la hora de poder elegir día no lectivo. De esta forma, todo el personal docente tendrá la posibilidad de disfrutar al menos de cuatro de los seis días que nos

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



corresponden, como permiso de día no lectivo retribuido, sin afectar al buen funcionamiento del centro, y siendo siempre atendidas las horas de atención al público y gestiones del equipo directivo. Por lo tanto es nuestro deber llegar a un consenso colectivo.

- En los centros donde se impartan Planes Educativos, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para personas adultas, el régimen ordinario de clases comienza el día 15 de septiembre de 2023.
- La finalización del régimen ordinario de clase para los Planes Educativos, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para personas adultas es el día 22 de junio de 2024.
- El número de días lectivos para los Planes Educativos, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para personas adultas será de 175.
- El número de horas de docencia directa para el alumnado será el establecido para cada una de estas enseñanzas en su normativa específica.
- Antes de la finalización del mes de mayo, la dirección del centro educativo remitirán al Servicio de Inspección la planificación final de curso, explicitando las actividades propias de organización, planificación, evaluación a realizar en la segunda quincena del mes de junio. Al igual que debe hacerse al comienzo de curso.
- Las vacaciones de Navidad estarán comprendidas entre los días 25 de diciembre de 2023 hasta el 7 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Las vacaciones de Semana Santa estarán comprendidas entre los días 25 de marzo al 31 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Días festivos. Según *el Decreto 77/2023, de 4 abril, por la que se determina el calendario de las fiestas laborales en Andalucía*, y teniendo en cuenta los del año 2023. Son días festivos, además de los domingos, los siguientes días:

- 12 de octubre día de la Hispanidad y del Pilar.
- 18 de octubre día de San Lucas.
- 1 de noviembre, Festividad de Todos los Santos.
- 6, 7 y 8 de diciembre, puente día de la Constitución y la Inmaculada Concepción.
- 28 de febrero de 2024 día de Andalucía.
- 1 de mayo de 2024 día del Trabajo.

Según establece la normativa reguladora del calendario escolar en los centros docentes, las Delegaciones Territoriales podrán hacer coincidir la celebración del día de la Comunidad Educativa. Dicho día queda determinado para la provincia de Jaén el 29 de febrero de 2024.

El Consejo Escolar Municipal, en *la sesión ordinaria del 8 de junio del 2023*, ha acordado distribuir tres días no lectivos de libre disposición, correspondientes al calendario escolar 2023/24 para la ciudad de Jaén los siguientes días:

- 18 de octubre.
- 1 de marzo.
- 11 de junio.

4. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO

Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica.

En cumplimiento y respeto de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica, recogida en *el artículo 5 del Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente 196/2005, de 13 de septiembre*, el Centro cuenta con un Proyecto de Educación Permanente, en el que se integran las Finalidades y el Proyecto Curricular de Centro. El Reglamento de Organización y Funcionamiento es el instrumento que regula las normas de convivencia y de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa y de esta con su entorno. La concreción del Proyecto de Educación Permanente se refleja cada curso en el Plan Anual de Centro.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



El cursos anteriores, teniendo en cuenta el marco del Proyecto de Dirección anterior y el actual, se ha ido abordando cambios después de una larga revisión, adecuación e incremento de la utilidad del proyecto educativo del centro, de acuerdo con los OBJETIVOS GENERALES .

Los Órganos colegiados son: el Consejo de Centro y Claustro de profesorado, reuniéndose los viernes de 13.15 a 14 horas, en el plan de reuniones se reflejan en el punto nº 11 En el seno del Consejo de Centro existe una Comisión Económica, integrada por el Director/a, Jefe de Estudios Delegada, el Secretario, una maestra y un alumno, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo de Centro.

Los Órganos de Coordinación Docente se reunirá todos los viernes que no haya ninguna convocatoria oficial. Este, está integrado por todo el claustro de profesores que imparte docencia en los planes de formación autorizados. Estos planes formativos son:

Planes para la obtención de titulación.-

- Grupo Mixto-. Formación de Base, nivel II, Preparación para la Obtención del Nivel II de Profesionalidad y Preparación Pruebas Obtención Graduado ESPA.
- Tutoría de Apoyo al Estudio Obtención Graduado ESPA. Nivel I en colaboración con el IPEP de Jaén.
- Tutoría de Apoyo al Estudio Obtención Graduado ESPA. Nivel II con IES “Virgen del Carmen” de Jaén.
- Tutoría de Apoyo al Estudio Obtención Certificación Nivel Básico de Inglés A1/A2 con la EOI Xauen de Jaén.

Coordinación Tutoría de Apoyo al Estudio. ESPA. Modalidad Semipresencial.

Instituto Provincial de Educación Permanente (IPEP).

El profesorado que asiste a las sesiones de coordinación y que son convocadas por la Jefatura de Estudios del IPEP, en la sede de este centro, sita en Calle Marqués de la Ensenada, 23009 Jaén o de forma telemática según establece la planificación de convocatorias.

El protocolo de coordinación ha quedado fijado con el IPEP, en la sesión presencial del 22 de septiembre 2023.

IES “Virgen del Carmen”

Profesorado que asiste a las sesiones de coordinación que son convocadas por la Jefatura de Estudios del IES “Virgen del Carmen”, en la sede de este centro, sita en Paseo de la Estación, 44, 23008 Jaén.

El protocolo de coordinación ha quedado fijado, en la sesión presencial del 27 septiembre de 2023.

COORDINACIÓN CON EOI Xauen para la obtención del certificado del nivel básico de A2.

El protocolo de coordinación ha quedado fijado, en la sesión presencial en la EOI Xauen de Jaén, del 6 octubre de 2023.

○ Asistencia profesorado CEPER-SEP a exámenes de módulos en IPEP, IES, EOI

En los Planes de Centro de años anteriores se consensuó que no es necesario acompañar al alumnado a los exámenes, ya que esto se considera competencia de los compañeros del centro de referencia. Debemos dejar claro desde el principio que es muy importante cuál es el papel de los tutores y tutoras de los CEPER y la SEP, y la de los Institutos o Centros de Referencia. Es por ello de suma importancia, que los alumnos y alumnas que deciden ser tutorizados desde nuestro centro conozcan desde el principio que la comunicación con el centro de referencia es fundamental. Además del uso de las plataforma Moodle-semipresencial de cada instituto, el uso de mensajería, etc.

Planes para el acceso a otros niveles del sistema educativo.-

- Preparación Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Preparación Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



Planes para el fomento de la ciudadanía activa.-

- Uso Básico Inglés.
- Uso Básico de las TIC.
- Interculturalidad.
- Hábitos de Vida Saludable y Conocimiento y Conservación del Patrimonio Cultural de Andalucía y Medioambiente.

Dependencias para Estudio, Idiomas, uso TIC.

- Las aulas TIC (H y J) están destinadas para uso de plataformas educativas con el profesorado encargado del grupo-clase. No están habilitadas para estudio o uso individualizado por parte del alumnado.
- Las aulas F, e I están habilitadas para el uso de idiomas. Están dotadas de altavoces de pared. Aunque este año de forma excepcional, por otras cuestiones de horario, se ha cedido en algunas horas para otras materias.

Organización de los planes educativos.

Según **Instrucción 16/2022, de 27 de junio**, por la que se modifica la **instrucción 15/2022, de 24 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la escolarización en las enseñanzas de educación permanente para personas adultas y la Organización y Funcionamiento de las Enseñanzas impartidas en la Modalidad a Distancia.**

Puntos:

1. De acuerdo con la plantilla de profesorado autorizada, las personas titulares de la dirección de los centros y secciones de Educación Permanente realizarán la oferta formativa que mejor se adapte a los intereses y necesidades de la población adulta de su entorno, en función de los siguientes criterios de prioridad:

- a) Plan educativo de formación básica, nivel II.
- b) Plan educativo de preparación para las pruebas de Competencias Clave para la Obtención del Certificado de Profesionalidad nivel II.
- c) Plan educativo de preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.
- d) Plan educativo de tutorías de apoyo al estudio del alumnado matriculado en la modalidad semipresencial de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas o del nivel básico de idiomas.
- e) Plan educativo de preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial.
- f) Plan educativo de uso básico de las tecnologías de la información y la comunicación,
- g) Plan educativo de uso básico de idiomas extranjeros y Plan educativo de fomento de la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.

Una vez garantizada la atención del alumnado en los planes educativos a los que se refiere el apartado anterior, los centros y sus secciones podrán ofertar el resto de planes establecidos en **la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.**

- Los planes educativos que se oferten en aulas, espacios o dependencias externas al edificio principal sede del centro o sección de Educación Permanente, ubicados en la misma o en distinta localidad, se deberán registrar en el sistema de información Séneca asociados a su centro o sección correspondiente, y de la misma forma se publicarán en la oferta formativa.
- El alumnado podrá inscribirse en un mismo plan educativo para el fomento de la ciudadanía activa un máximo de dos cursos académicos consecutivos, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente. Excepcionalmente, en el caso de que se contemplen para un mismo plan educativo para el fomento de la ciudadanía activa contenidos distintos o niveles diferentes de desarrollo

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



curricular, y estos se recogen en la programación anual incluida en el Plan de Centro, se podrá solicitar autorización a la correspondiente Delegación Territorial para la permanencia del alumnado en estos planes educativos por más de los dos cursos académicos consecutivos establecidos en el apartado anterior.

- La matriculación en los planes educativos de Tutorías de Apoyo al Estudio de las enseñanzas impartidas en modalidad semipresencial estará supeditada a la matriculación efectiva en los centros en los que están autorizadas las mismas.

El Proyecto Curricular de Centro, aprobado por el Consejo de Centro, con fecha 28-06-19, establece un diseño con varios niveles en los siguientes planes: Este Proyecto Curricular serán revisados ya que desde el año académico 2020-21, se han realizado cambios que deben ser reflejados en los documentos institucionales del centro.

Quedando modificado los siguientes puntos:

1. PLANES EDUCATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

- Grupo Mixto de Formación de Base II, Preparación de las competencias clave para la obtención del certificado de profesionalidad Nivel II, Preparación de las Pruebas Libres de ESPA.
- Tutoría de apoyo al estudio graduado ESPA tiene una demanda muy consolidada desde el curso 2010-11 para el nivel 2 y desde el curso 2014- 15 para el nivel I: Se han formalizado dos grupos en el Nivel I: mañana y tarde. Otros dos grupos en el Nivel II: mañana y tarde.

Es un plan prioritario según la *Instrucción Primera, punto 1.c de las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos. Como indica la Orden de 24 de septiembre de 2007 en su artículo 5.3.* La programación de este plan educativo se desarrollará en función del currículo establecido en la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Orden 28 de diciembre de 2017. El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.

Está recogida la coordinación trimestral, para el desarrollo de este plan, con el IPEP (Nivel I) y el IES “Virgen del Carmen” (Nivel II).

El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.

2. PLANES EDUCATIVOS PARA EL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años tienen una demanda muy consolidada en este centro desde los años 80 siendo pionero en esta modalidad.

De acuerdo con la Instrucción Primera, de las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos, en su apartado 2, una vez garantizada la atención del alumnado en los planes educativos a los que se refiere el apartado 1, los centros y sus secciones podrán ofertar el resto de planes establecidos en la *Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.*

Para dar un mejor servicio y adecuarse a la demanda de este plan, el centro atiende 6 grupos en 5 vías de acceso en turnos de mañana y tarde para conciliar la vida laboral y familiar del alumnado.

- o Opción A (Historia General y del Arte – Geografía de España)
- o Opción B (Biología - Matemáticas)
- o Opción C (Biología - Química)
- o Opción D (Economía de la Empresa – Geografía de España)
- o Opción E (Matemáticas)

El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.

- Las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se han sistematizado y consolidado en este centro desde el curso 2012-2013.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



De acuerdo con *la Instrucción Primera, de las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos*, en su apartado 2, una vez garantizada la atención del alumnado en los planes educativos a los que se refiere el apartado 1, los centros y sus secciones podrán ofertar el resto de los planes establecidos en *la Orden de 24 de septiembre de 2007*, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

Para dar un mejor servicio y adecuarse a la demanda de este plan, el centro atiende 4 grupos en 2 opciones de acceso en turnos de mañana y tarde para conciliar la vida laboral y familiar del alumnado.

- Opción A (Geografía, Economía de la empresa)
- Opción C (Química, biología)

El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.

Para la correcta preparación de estos planes se han organizado los grupos por opciones y materias siguiendo la estructura de las pruebas. Tal y como indica *la Orden de 24 de septiembre de 2007, en su artículo 6.3.*, la programación de estos planes educativos se desarrollará teniendo en cuenta los contenidos en los que se basa cada una de las pruebas.

3. PLANES PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA

El Uso Básico de Idiomas Inglés (tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años.)

- Es un plan prioritario según *la Instrucción Primera, punto 1.e de las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos*.
- El centro, hasta ahora en sus reuniones de equipo de coordinación docente, tiene reflejado en actas, y en su Plan Anual de Centro, la estructura de este plan en dos modalidades, con dos niveles cada una, para poder dar una respuesta más ajustada a criterios pedagógicos de promoción y permeabilidad entre los planes para la enseñanza del idioma inglés: UBI y Plan de preparación del Certificación Nivel Básico A1 > A2. o poder tutorizar el nivel A2 que es donde obtienen certificación.
- La modalidad de Preparación de la Prueba Libre de Certificación de Nivel Básico de Inglés, se organiza en grupos mixtos con alumnado que está matriculado en la Escuela Oficial de Idiomas “Xauen” de Jaén como Tutoría de Apoyo al Estudio. Por tanto, el alumnado que ya ha cursado el primer nivel puede continuar un segundo año para poder presentarse a la prueba libre de obtención de certificación de nivel básico de inglés.
- El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.

Uso Básico de las TIC's (tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años.)

- TIC: Grupo A y B.
- Es un plan prioritario según la Instrucción Primera, punto 1.e de las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos.
- El centro, en sus reuniones de coordinación de equipos docentes, tiene reflejado en actas, y en su Plan Anual de Centro, la estructura de este plan para poder dar una respuesta más ajustada a criterios pedagógicos de promoción y permeabilidad entre los planes para la enseñanza de las TIC.
- El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



programación del Plan.

Español para extrajeros o Interculturalidad (tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años.)

- Grupo A y B (mañana y tarde). Sin conocimientos previos.
- El centro, en sus reuniones de coordinación de equipos docentes, tiene reflejado en actas, y en su Plan Anual de Centro, la estructura de este plan en dos niveles, para poder dar una respuesta más ajustada a criterios pedagógicos de promoción y permeabilidad.
- El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.

El Plan Conocimiento y Conservación del Patrimonio Cultural de Andalucía y Medioambiente (tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años.)

- De acuerdo con la Instrucción Primera, de las **Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos, en su apartado 2**, una vez garantizada la atención del alumnado en los planes educativos a los que se refiere el apartado 1, los centros y sus secciones podrán ofertar el resto de planes establecidos en la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.
- El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.
- Combina los contenidos propios del Plan con el refuerzo en técnicas instrumentales y uso básico de las TIC.
- El centro, en las reuniones de equipos de coordinación docente y en su Plan Anual de Centro, refleja la estructura de este plan en dos niveles, para poder dar una respuesta más ajustada a criterios pedagógicos de promoción y permeabilidad.

Conocimiento del patrimonio cultural y medioambiental de Andalucía y el Plan Hábitos de Vida Saludable. (tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años.)

- De acuerdo con la Instrucción Primera, de **las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos**, en su apartado 2, una vez garantizada la atención del alumnado en los planes educativos a los que se refiere el apartado 1, los centros y sus secciones podrán ofertar el resto de planes establecidos en **la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.**

El centro tiene a fecha 3-11-2023, 300 matrículas, en previsión de poder aumentar el número de éstas al seguir el plazo de matriculación abierto hasta el mes de diciembre, y atendidas por 11 profesores y profesoras en distintos planes y horarios. El número de matrículas se sigue manteniendo respecto al año anterior.

De acuerdo con **el artículo 28.5 de la Orden de 25 de mayo de 2012**, en las enseñanzas para personas adultas se podrá matricular durante el primer trimestre a quienes, reuniendo los requisitos de acceso, lo soliciten, siempre que existan plazas escolares disponibles o para cubrir aquellas plazas escolares correspondientes a alumnado que no se haya incorporado de forma efectiva a la actividad educativa.

EN LA SEP “FRANCISCO DE PAULA GARRIDO” DE FUERTE DEL REY

Planes Educativos para la Obtención de Titulación Básica:

- Tutoría de Apoyo al Estudio Graduado ESPA y Preparación de la Prueba Libre ESPA (Es prioritario **según el punto 1.b de las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos.**)

Como indica la Orden de 24 de septiembre de 2007 en su artículo 5.3. La programación de este plan educativo se desarrollará en función del currículo establecido en la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. **Orden 28 de diciembre de 2017.** El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan. Se ha creado un grupo mixto con dos planes.

Planes para el Fomento de la Ciudadanía Activa

- El Uso Básico del Idioma Inglés tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años. Es un plan prioritario según la Instrucción que lo regula.
- El Uso Básico de las TIC tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años.
- Se ha creado un grupo mixto con dos planes:
- Uso Básico de las TIC's y Hábitos de Vida Saludable. Éste tiene una demanda que se va consolidando desde hace muchos años. De acuerdo con la Instrucción Primera, de las Instrucciones de 28 de mayo de 2019 sobre escolarización de adultos, en su apartado 2, una vez garantizada la atención del alumnado en los planes educativos a los que se refiere el apartado 1, los centros y sus secciones podrán ofertar el resto de los planes establecidos en la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.
- El Proyecto Curricular de Centro aprobado el 28-06-2019 en sesión del Consejo de Centro recoge la programación del Plan.
- Combina los contenidos propios del Plan con el refuerzo en técnicas instrumentales y uso básico de las TIC.
- El centro, en sus reuniones de coordinación de equipos docentes, tiene reflejado en actas, y en su Plan Anual de Centro, la estructura de este plan en dos niveles, para poder dar una respuesta más ajustada a criterios pedagógicos de promoción y permeabilidad:
- La Sección de Educación Permanente, a fecha 3-11-2023, tiene alrededor de 33 matrículas, atendidas por 1 profesora en distintos planes y horarios.

5. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DEL CENTRO, CONCRETANDO LOS PRINCIPIOS METODOLÓGICOS QUE LAS INSPIRAN.

Metodologías generales

Las líneas metodológicas que se plantean están basadas en la motivación y el esfuerzo personal del alumnado y en que el profesorado tiene el papel de mediador en el proceso de aprendizaje.

Para definir una estrategia metodológica se partirá de los principios de ordenación y flexibilidad y de la necesidad de adaptación a cada circunstancia específica.

La metodología que se pretende consolidar es fundamentalmente participativa. Por ello, el profesorado comprometido con esta metodología podrá tener como objetivos básicos los siguientes;

- Promover el saber, es decir, procurar no quedarse en la mera transmisión de conocimientos, sino en la conformación de un aprendizaje verdaderamente significativo.
- Enseñar a “aprender a aprender” (conocimientos, procedimientos y actitudes). Entender el aprendizaje como un proceso de comunicación integral.
- Desarrollo de las capacidades de comprensión y expresión como base de todo aprendizaje.
- Desarrollo de la responsabilidad y respeto a la diversidad.
- Promover el aprendizaje a través de las nuevas tecnologías.

Principios metodológicos

La metodología que vamos a seguir tiene inevitablemente que estar basada en los principios de “aprender a aprender” y “aprender a hacer”, líneas maestras de cualquier sistema educativo y, por consiguiente, en

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



un sistema de educación de adultos.

Es necesario recordar que “debemos prestar más atención a los métodos que contribuyan a ayudar en la situación de aprendizaje que a los que transmiten solo conocimientos”. Asimismo la legislación de nuestra comunidad en materia de educación permanente enfatiza esta idea: “el objeto de todo proceso educativo es el desarrollo en el hombre de la capacidad de aprender. Aprender a pensar, aprender a actuar y aprender a crear. En definitiva, aprender a ser en una sociedad democrática en cambio rápido con la flexibilidad intelectual y personal necesaria para cuestionar las propias concepciones, superar los dogmatismos y localismos y aceptar nuevas formas de vida y de trabajo”.

Esta metodología se sustenta fundamentalmente en la “participación” y en la “acción” de todos los componentes del proceso. “la sociedad requiere la participación activa y consciente, no meramente formal, del ciudadano: sólo un proceso de reflexión crítica le permitirá asumir con dignidad las exigencias de su libertad individual y de su responsabilidad colectiva. La educación debe proponerse el desarrollo del razonamiento crítico y del comportamiento cívico, la preparación para la participación reflexiva en la vida socio política de una sociedad democrática, la creación de espacios públicos en los que sea posible aprender y poner en práctica conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para la participación democrática en los procesos que configuran la sociedad contemporánea”.

Activa porque todo proceso de investigación lleva ligada la acción, y nuestra tarea queremos que se sitúe claramente dentro de esta línea. Queremos que los participantes asuman su responsabilidad en el desarrollo del proceso y que junto a los animadores de grupo aporten sus reflexiones y lleguen a conclusiones que sirvan para ir mejorando todo el soporte en que se apoyan.

Siguiendo esta línea, podemos añadir que, inmersos como estamos en la sociedad del conocimiento del siglo XXI, no se puede entender un proceso de enseñanza-aprendizaje sin el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. De esta forma, se hace imprescindible, sobre todo para el alumnado el uso de las plataformas que la Consejería de Educación pone a disposición del alumnado para todas las modalidades, pero más aún la semipresencial. Por lo tanto, cualquier alumno o alumna puede reforzar sus aprendizajes, en cualquiera de los planes educativos que se ofertan, a través del repositorio de materiales creados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Se ha sistematizado desde cursos anteriores el uso de plataforma educativa propia basada en Moodle. Desde que el centro recibe alumnado matriculado en IPEP, el IES “Virgen del Carmen” y la Escuela Oficial de Idiomas Xauen de donde se viene trabajando con regularidad en la plataforma de Educación Semipresencial. Y además, con nuestra propia plataforma Moodle Centros Machado, la cual actualmente todo el profesorado del centro está utilizando y adaptando para su uso.

Para el alumnado de Conocimiento y Conservación del Patrimonio Cultural de Andalucía y Medioambiente y Hábitos de Vida Saludable también se contempla unas horas dedicadas al uso de Internet y la enseñanza de las Plataformas Educativas.

Oferta Educativa

La oferta educativa del Centro se ha ido conformando a través de estos años teniendo en cuenta, los siguientes factores:

*Las orientaciones de las disposiciones legales. A destacar el gran avance que ha supuesto el Portal de la Educación Permanente, el Portal de Enseñanza Semipresencial, el Portal de Formación Profesional y el Portal de la Universidad de Jaén como soporte pedagógico de los centros. Además del uso de la nueva web del centro <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceperantoniomachado/>, que actualmente está ya puesta en marcha con Averroes alojada en la Red Telemática de la Junta de Andalucía desde junio del 2021.

*Las características globales del entorno en el que se desempeña la actividad.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



*Los datos que se obtienen del entorno: problemas básicos del barrio o de la ciudad, carencias y prioridades sociales, grupos marginados más necesitadas, sensibilidad ante determinados problemas sociales, valores y actitudes más relevantes, dificultades laborales, perspectivas de empleo.

* Demandas concretas que plantean los adultos.

* Capacitación del profesorado.

* Posibilidad de aprovechar otros recursos del barrio o de la ciudad.

* Disponibilidades presupuestarias.

* Expectativas para establecer convenios o colaboraciones estables o puntuales con personas, entidades e instituciones ajenas al centro, tanto para la programación conjunta de actividades como para la subvención de las mismas. Considerando estos supuestos uno de los objetivos prioritarios ha consistido en configurar un diseño de centro de educación de adultos polivalente, multifuncional y adecuado para atender las demandas educativas, culturales y de desarrollo comunitario de una ciudad de las características de Jaén y, más en concreto, de los barrios de influencia más próximos.

Cada curso se realiza la campaña de captación utilizando recursos como: sitio web, cartelería, buzono con octavillas elaboradas con la oferta del centro, cartas a entidades, instituciones y organismos, tanto públicos como privados, para alcanzar los niveles de inscripción propuestos, durante este año debemos destacar la importancia de las nuevas tecnologías para la captación de alumnado y la buena colaboración de los institutos y Escuela de Idiomas de referencia, además del CEIP de Fuerte del Rey que ha hecho una entrada directa desde su web a la nuestra, además de la colaboración y el interés que los miembros del ayuntamiento e incluso desde la delegación han mostrado gran preocupación e interés. No obstante, estamos convencidos de que los adultos se acercan al centro porque encuentran en él suficientes opciones para responder a sus deseos de formación. Sabemos que la mejor campaña de captación la realizan aquellas personas que ya conocen el centro.

En los últimos cursos su complejidad ha ido aumentando como fruto de la experimentación y de la reflexión que continuamente se ha hecho sobre las diversas acciones emprendidas.

Durante el curso 23-24, el Centro de Educación Permanente «Antonio Machado» de Jaén desarrolla la siguiente oferta educativa:

Planes Educativos de Preparación para la Obtención de Titulación

*Nivel II para la Obtención del Certificado de Profesionalidad y Formación Básica, grupo mixto para la Preparación de las Pruebas Libres para la obtención del certificado de las ESPA.

*Tutorías de Apoyo al Estudio de Alumnos Matriculados en ESPA o Nivel I (IPEP) Nivel II (IES Virgen del Carmen). Se imparten en el CEPER y en la SEP.

*Tutorías de Apoyo al Estudio de Alumnos Matriculados en EOI “Xauen”, para obtención de Certificación Nivel Básico de Inglés.

Planes Educativos para el Acceso a otros Niveles del Sistema Educativo

*Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años y Ciclos Formativos de Grado Superior. Planes Educativos para la ciudadanía activa

*Uso Básico del Inglés, Informática, Interculturalidad, Español para extranjeros, Hábitos de Vida saludable y Patrimonio Cultural Andaluz.

6. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS PLANES AUTORIZADOS.

PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



PLANES DE FORMACIÓN BÁSICA II, PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL II Y PREPARACIÓN DE LA PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- Como establece *la Orden de 10 de agosto de 2007*, por la que se regula el Plan Educativo de Formación Básica para Personas Adultas, la Formación Básica se estructura en dos niveles, cada uno de ellos estructurado en tres ámbitos: científico-tecnológico, de comunicación y social. Cada ámbito consta de tres módulos compuestos por contenidos integrados de carácter interdisciplinar.
- La organización de estas enseñanzas permitirá su realización en dos años.
- La superación de este plan educativo, en los términos recogidos en la presente Orden, dará acceso a las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas.
- Este curso, al igual que años anteriores, debido a que no hay alumnado suficiente para cada plan de formación, se decide hacer un grupo mixto. Éste, está fundamentado por la agenda establecida para la matriculación en los CEPER y en los Institutos de referencia, que es diferente. Por lo tanto, es por ello, que todos los alumnos de ESPA Prueba libre, matriculados del 15 al 30 de junio, son matriculados en ESPA-TAE, I o II, una vez que realizan su matrícula en el instituto de referencia, del 1 al 10 de julio o a partir de septiembre, este alumnado será motivado para realizar su matrícula en el grupo Tutorizado que les corresponda. Y sólo aquellos que por motivos administrativos no pueden matricularse por esta vía ESPA-TAE, que es la recomendable por la gestión que garantiza su éxito, serán matriculados en este grupo mixto, basando fundamentalmente su preparación a la realización de exámenes. Este grupo mixto queda establecido de la siguiente forma según el orden de preferencia de matrícula. *Formación Básica II, Preparación para la obtención de las Competencias Clave, nivel II del certificado de profesionalidad y el grupo para la Obtención de ESA Prueba Libre.*
- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN COLABORACIÓN CON LOS I.E.S “VIRGEN DEL CARMEN” E I.P.E.P DE JAÉN DENTRO DE LAS REDES DE APRENDIZAJE.

- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización.
- Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito. Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DEL NIVEL BÁSICO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización
- Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

PLANES PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA.

PLAN PARA EL USO BÁSICO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: TIC A - TIC B.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización .
- según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

PLAN DE INTERCULTURALIDAD PARA INMIGRANTES A-B (PREPARACIÓN PRUEBA DE CERTIFICACIÓN NIVEL BÁSICO ESPAÑOL POR LA EOI si hubiera aspirantes)

- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización
- Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

PLAN PARA EL USO BÁSICO DE IDIOMAS (INGLÉS). NIVEL I. PREPARACIÓN PRUEBA CERTIFICACIÓN NIVEL BÁSICO INGLÉS POR LA EOI: NIVEL A1. NIVEL A2.

- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización
- Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

PLAN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización
- Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de tarde. con la carga que se expone en el punto 3.

PLAN CONOCIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ANDALUCÍA Y MEDIOAMBIENTE.

- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización
- Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

PLANES PARA EL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA LIBRE DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

El alumnado podrá elegir entre estas dos opciones:

- Opción A (Geografía, Economía de la empresa) y Opción C (Química, biología)
- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización.
- Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA LIBRE DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



El alumnado podrá elegir entre estas opciones:

- Opción A (Geografía e Historia)
- Opción B (Matemáticas, Química) OPCIÓN E (Matemáticas)
- Opción C (Química, biología)
- Opción D(Geografía, Economía de la empresa)
- Objetivos y contenidos, competencias clave, metodología, evaluación y temporalización. Según Proyecto Curricular de Centro, aprobado en años anteriores.
- Programación de aula elaborada y revisada por profesorado adscrito.
- Se impartirá durante todo el curso en turno de mañana y tarde, con la carga que se expone en el punto 3.

7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL RELACIONADAS CON ACCIONES DE IGUALDAD Y PLANES DE INNOVACIÓN.

7.1. JUSTIFICACIÓN

Una educación de calidad para todos los ciudadanos es aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no solo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y las alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando su implicación en la vida del

Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida del Centro, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan. En este sentido, la organización y el funcionamiento deben facilitar la participación de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y de convivencia y extensión cultural.

La Orden 19 de julio 2006 sobre organización y funcionamiento en los centros de educación permanente, en su artículo 7, que trata sobre actividades complementarias y de extensión cultural, dice:

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante su horario general, de acuerdo con su Proyecto de Educación Permanente, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
2. Se consideran actividades de extensión cultural las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre.
3. Las actividades de extensión cultural son las realizadas, tendrán carácter voluntario y no podrán constituir discriminación para ningún miembro de la Comunidad educativa.
4. La organización de las actividades complementarias y de extensión cultural incluidas en el Plan Anual de Centro podrán realizarse por el mismo Centro, o a través de las Asociaciones de Alumnos y Alumnas o de otras asociaciones colaboradoras, o en colaboración con Entidades locales o provinciales.

Las actividades complementarias y de extensión cultural estarán vinculadas, en mayor medida, con el proyecto educativo del centro, con la dotación económica del Centro y la demanda entre el alumnado.

Los Equipos de Coordinación Docente revisarán periódicamente este apartado.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



7.2. OBJETIVOS DEL PLAN

El Centro se propone el desarrollo de capacidades encaminadas a conseguir una educación integral.

Se fomentará una actitud crítica constructiva, respecto a la persona y a sus diferencias, teniendo como meta el mejorar la sociedad, dentro de los principios democráticos de convivencia.

El plan irá encaminado a inculcar valores que despierten actitudes de no discriminación de las personas por razón de raza, sexo, religión, etc., y a despertar valores y actitudes que lleven al respeto del medio ambiente.

La preocupación por el buen uso del tiempo libre, conlleva a promover una adecuada educación al respecto.

Se promoverán actuaciones que lleven a potenciar la participación interactiva de los distintos sectores de la Comunidad Educativa: Alumnado y Profesorado.

Se considera prioritario por la Comunidad Educativa, la formación para la paz y la solidaridad entre las personas, fomentando hábitos de comportamiento democrático y desarrollando actitudes de no-violencia y respeto mutuo.

Tener elaborado un plan supone haber previsto todas las actuaciones, evita tener que estar empezando siempre de nuevo cada comienzo de curso, aclara los órganos y cauces de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Elaboración de un procedimiento específico para el desarrollo de actividades complementarias y de extensión cultural en el que se consideren elementos básicos vinculándolos a el currículo y el Plan de Centro, así como con los recursos didácticos.

Consideración de los siguientes aspectos:

- Inclusión de estrategias de los diferentes planes y proyectos trabajados en el centro, ya que este año se trabaja y se llevan a cabo varios.
- Conexión del plan de actividades con programas y convocatorias específicas de la Consejería de Educación.
- Promoción de la participación de alumnos y alumnas.

7.3. ARTICULACIÓN DEL PLAN

Está estructurado en cuatro bloques y en ciclos de cuatro cursos académicos: Bloque 1. Salidas fuera del Centro.

Se hace hincapié en tres ejes transversales que son más fácilmente tratables en las salidas fuera del Centro.

Conocimiento del patrimonio histórico, cultural, científico y tecnológico.

Bloque 2. Conmemoraciones, Campañas de Solidaridad, Concursos y certámenes.

Con los aspectos que se incluyen o puedan incluir cada curso, se pueden fomentar valores relacionados con la Paz, Solidaridad, Coeducación, Interculturalidad.

Cada trimestre se tratarán los aspectos seleccionados. Desde la coordinación del Plan de Igualdad se propondrán actividades para su inclusión en el Plan Anual de Centro.

Bloque 3. Actividades para la formación y orientación laboral.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



Contactos para planificar actividades de colaboración con otras instituciones del entorno:

UNIVERSIDAD DE JAÉN- Charla informativa. Colaboración en el Proyecto Formativo “Prácticum Grado en Educación Primaria”.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO

INSTITUTO VIRGEN DEL CARMEN- Acuerdo de colaboración formativa entre el I.E.S. Virgen del Carmen y el C.E.Per. Antonio Machado para la realización del Módulo Profesional de Formación en centros de trabajo.

FEJIDIF- no se refleja el convenio que hasta el curso 2020 hemos tenido entre ambas partes. Actualmente, existe un acuerdo de cesión de instalaciones y gracias a ellos pueden tener acceso a nuestro centro, aunque durante este curso hemos firmado dicho acuerdo pero no se ha llevado a cabo a causa de las obras que han comenzado en septiembre para la habilitación de accesos.

Bloque 4. Uso de las instalaciones fuera del horario escolar.

Se podrán ofertar talleres y actividades formativas-lúdico-recreativas organizadas y gestionadas en colaboración con los distintos Proyectos de centro.

Se autorizará la realización de actividades en el centro y el uso de las instalaciones de acuerdo con la normativa vigente.

7.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

EL desarrollo del Plan, se lleva a cabo junto con la coordinación del Plan de Igualdad, y a propuesta del claustro de profesores y profesoras, además de los representantes del alumnado del Consejo de Centro.

Las actividades fuera del centro serán diseñadas de forma coherente de acuerdo a cada tipo actividad, de modo que participen al menos dos miembros de profesorado para poder asegurar la salida, y procurando mantener resuelta la posible asistencia a clase de alumnado que no quiera ir a la actividad, (ya sea dejando tarea o actividades en las plataformas etc). En ningún caso una salida debe suponer un problema ni una exclusión para ningún miembro de la comunidad. Por supuesto, los participantes han de ser mayores de 18, aunque esto dependerá del tipo de actividad y podrá tener sus excepciones, las cuales la comisión debe atender.

En las actividades complementarias, dentro del centro, se espera la participación de todos, puesto que son ideadas para crear comunidad y convivencia.

Se ofertarán actividades conjuntas con la Sección de Educación Permanente “Francisco de Paula Garrido” en Fuerte del Rey. En ese caso asistirá el maestro a maestra con destino en dicho puesto.

8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CON INDICACIÓN DE LAS ENTIDADES, COLECTIVOS, ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD CON LOS QUE EL CENTRO ESTABLECE RELACIONES DE COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CENTRO.

Recursos Humanos:

- a) Eva M^a Álvarez García, (Directora y Tutora UBITAEP2)
- b) Rosa M^a Álvarez García, (Coord. del TDE/Com. Dig y Tutora Cult. And)
- c) Raquel Calvo Chamorro, (Jefa de Estudios y Tutora AU)
- d) Virginia del Carmen Castellano Marchal, (Coord. De Igualdad y Tutora Grupo Mixto FB-II, C.Clave II y PL ESA).
- e) Ana María Escabias Estepa, (Tutora TIC).
- f) Carmen Belén Fernández Jiménez, (Tutora de CFGS)
- g) Ana Jiménez Jiménez, (Tutora de UBI I).

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



- h) Francisca López Burgos. (Tutora HVS).
- i) María Antonia Martínez Lara, (Tutora Interculturalidad).
- j) Carlos Pérez García, (Secretario y Tutor ESPA-TAE II).
- k) Concepción Piedra Aguilar, (Tutora ESPA-TAE I).-

En el Centro de Fuerte del Rey, **S.E.PER: “Francisco de Paula Garrido”**, sección del C.E.PER. «Antonio Machado», ejerce de tutora y Jefa de Estudios Adjunta, Rosario Paulano Cruz. Además de coordinadora del plan de Igualdad.

Monitoras contratada por FEJIDIF que atiende en el aula de Personas Discapacitadas: Blasa Molina Quesada y Purificación Peñas pero debido a las obras para la habilitación de los accesos, durante este curso no estarán en el CEPER. Antonio Machado.

Delegados y delegadas de grupo

- La convocatoria elección delegados y delegadas de grupo se efectuará en la semana del 13 al 20 de octubre de 2023. Este procedimiento se llevará a cabo en el aula del grupo, presidido por el tutor/tutora en horario lectivo.
- Todo el alumnado será elector y elegible en el grupo o plan en el que haya hecho matrícula. El procedimiento será el siguiente:
 1. El tutor o tutora del grupo repartirá una papeleta en la que se marcarán como máximo 3 nombres de alumnado del grupo.
 2. Finalizada la votación, se hará el escrutinio ordenándose las personas elegidas de manera que la primera sea delegado o delegada y las siguientes subdelegado o subdelegada y suplentes.
 3. El tutor o tutora se encargará de facilitar el resultado a la jefatura de estudios o dirección mediante acta conforme al modelo del anexo que lo incluye.

Elección de los delegados y delegadas de grupo según **Artículo 52 Reglamento Orgánico. Decreto 196/2005**.

1. Cada grupo de alumnos y alumnas elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso académico, un delegado o delegada de grupo, que formará parte de la Junta de delegados y delegadas. Se elegirá también un subdelegado o subdelegada, por el mismo procedimiento, que sustituirá al delegado o delegada en caso de ausencia o enfermedad de este y lo apoyará en sus funciones.
2. Las elecciones de delegados o delegadas serán organizadas y convocadas por el Director o Directora, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo de Centro.
3. Los delegados o delegadas y subdelegados o subdelegadas podrán ser revocados por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
4. Los delegados o delegadas no podrán ser sancionados por infracciones cometidas en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

Funciones de los delegados y delegadas de grupo

Artículo 53 Reglamento Orgánico. Decreto 196/2005. Funciones de los delegados o delegadas de grupo. Corresponde a los delegados o delegadas de grupo:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y delegadas y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor o tutora en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos y alumnas.
- e) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento de este.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



f) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro y sus secciones.

8.1. Recursos materiales: equipamiento y mobiliario.

El centro «Antonio Machado» está geográficamente situado en la periferia de la ciudad de Jaén, en la confluencia de las avenidas de Andalucía y de Arjona. Tiene fácil acceso y los servicios municipales de autobuses disponen de parada a unos 50 metros del mismo. El edificio tiene una antigüedad de 51 años y su estado de conservación ha dejado mucho que desear ya que siempre ha presentado muchas deficiencias. Aunque debemos mencionar que se ha puesto en marcha el proyecto para la habilitación de acceso a nuestro centro y con ello algunas mejoras, y este curso 23-24, ya han comenzado las obras. Además de las muchos recursos Digitales que hemos recibido en los últimos años. Por lo tanto, estamos a la espera de ver los cambios que se producen para concluir este apartado, pero según nuestras previsiones, el centro quedará de la siguiente forma.

Dependencias del centro

Planta 1	Aula A	Aula ordinaria	De 45 a 30 m2
Planta 1	Aula B	<u><i>De Aula informática pasará a ser aula de usos múltiples</i></u>	De 50 a 45 m ² se amplía.
Planta 1	Aula Nueva	Aula ordinaria	De 45 a 30 m2
Planta 1	<i>Servicio Hombres y minusválidos</i>	<i>Aseos alumnos</i>	<i>Se unen</i>
Planta 1	<i>Servicio Profesorado Aseos alumnos</i>	<i>Pasará a ser de uso para almacenamiento y material de limpieza.</i>	<i>Modifica la estructura y no hay servicios específicos para profesores/As</i>
Planta 2	Aula C	Aula ordinaria	De 50 a 45 m2
Planta 2	Despachos	Secretaría, atención al público y jefatura de estudios	Se separan cada uno de ellos
Planta 2	Sala	Sala de profesores	Menos de 40 m2
Planta 3	Aula D	Aula ordinaria	De 50 a 45 m2
Planta 3	Aula E	Aula ordinaria	De 50 a 45 m2
Planta 3	Despacho	Despacho Dirección.	De 15 o más m2

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



Planta 1	Aula A	Aula ordinaria	De 45 a 30 m2
Planta 4	Almacén	Vestuario (limpieza)	Menos de 60 m2
Planta 4	Aula F	Aula ordinaria-Idiomas	De 50 a 45 m2
Planta 4	Aula G	Aula ordinaria	De 50 a 45 m2
Planta 4	Servicios Mujeres	Aseos alumnos	De 8 m2 o más
Planta 5	Aula H	De aula cerrada pasa a ser aula informática	De 45 a 30 m2
Planta 5	Aula I	Aula ordinaria	De 45 a 30 m2
Planta 6	Aula J	Aula informática	De 120 a 100 m2
Planta 6	Aula K	De aula de estudio pasa a ser aula ordinaria	De 45 a 30 m2
Planta 6	Aula L	Aula ordinaria	De 50 a 45 m2

Hasta ahora, desde siempre ha presentado algunas carencias que con el tiempo se han ido agravando haciendo muy difícil la realización de las tareas de un centro docente, ya sean docentes o administrativas. Las carencias más perentorias y urgentes de solucionar se refieren a:

Accesos al centro: no existe puerta de emergencia. Este es uno de los motivos por lo que la puerta pequeña debe ser utilizada sólo para estos casos. O casos excepcionales. Existe una copia de la llave a disposición del profesorado en el cajetín de llaves de la sala de profesores. Así mismo, el profesorado dispone de cualquier llave que necesite para la realización de las tareas y dar respuesta a sus necesidades. Esto se modificará y se especificará en el PAC del próximo curso académico.

Calefacción: su puesta en funcionamiento depende del CEIP “Antonio Prieto” así como radiadores antiguos de hierro.

Ventanas y puertas: igualmente antiguas y obsoletas, las ventanas aún son de hierro y muchas sin persianas.

Muros, cimientos y solería: debería realizarse revisión total en estos aspectos con actuación en grietas y humedades. Las pendientes del suelo en la zona de acceso están mal diseñadas y producen encharcamientos los días de lluvia, además el tipo de losetas en los soportales son resbaladizas y ya han provocado varios accidentes. Este creemos que se van a solventar con el inicio de las obras, respecto al proyecto de obras que estaba concedido para llevar a cabo mejoras en los accesos al centro.

Mobiliario: en la mayoría de las aulas, el mobiliario es adecuado para las personas adultas.

Equipamiento informático y audiovisual:

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



1 aula acondicionada cedida para el uso del alumnado de FEJIDIF (nueva) que cuenta con, además del correspondiente mobiliario, seis ordenadores (uno para profesorado) obsoletos, proyector y pantalla. (aula Nueva), esta aula quedará sin uso por las obras durante este curso.

Todas las aulas con ordenador para profesorado, pantalla, proyector. Además, se sigue procediendo a la revisión de material informático obsoleto y su traslado al punto limpio.

2 aulas de informática con alrededor de 15 puestos y 1 ordenador para uso del profesorado, pantalla y proyector (H, J). Estos ordenadores tienen un uso muy limitado por ser antiguos lo que determina que las actividades a realizar deben adaptarse a las posibilidades de los mismos.

En noviembre del presente curso se confirma la intervención para la mejora de la red de wifi, además de todo el material informático que llevamos recibiendo desde el curso 2020-21 hasta ahora, un total de 80 portátiles repartidos entre el profesorado para ponerlo a disposición tanto del alumnado, como del profesorado, razón por la se considera necesario tenerlos siempre en la sala de profesores, dentro de los armarios también asignados para este fin. De esta forma quedarán bien guardados y a disposición de todos/as. Todo ello se trasladará y se adaptará en el aula de usos múltiples que será equipada con materia para su uso en la formación de Capacitación Digital, que se pone en marcha a partir de este curso, a lo largo del mes de noviembre y diciembre, de forma provisional en el aula C, además de otro uso en el que se requiera el uso de las Tecnologías Digitales.

Relación de material didáctico y otros recursos utilizado:

Se coordinará las peticiones según disponibilidad presupuestaria. En acuerdo de claustro (14/09/23) y se envía documentación para cumplimentar por todo el profesorado.

Fungible, oficina, uso profesorado, materiales curriculares y didácticos utilizados por el profesorado. Dicho material debe ser renovado y revisado en el caso que hubiera algún cambio que no se haya reflejado con anterioridad en las reuniones del Equipo de Coordinación Docente oportunas.

8.2. Recursos sociales: entidades, colectivos, instituciones y organizaciones (que colaboran o pueden colaborar).

- En cumplimiento del convenio de colaboración establecido entre FEJIDIF y la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en el año 1996, el centro atiende con profesorado especialista dependiente de la Junta de Andalucía a dos grupos de grandes dependientes en horario de mañana. Este convenio fue anulado por lo que actualmente el vínculo establecido con esta organización es a través de un acuerdo de colaboración para el uso de las instalaciones que se renueva y se autoriza por la Delegación Territorial cada año. Este acuerdo se firmó en mayo del año 2023 pero por la consecución de las obras no se podrá llevar a cabo durante este curso 2023-24.

- Se establecen procedimientos y pautas de coordinación con otros centros: sesiones de coordinación con el IES “Virgen del Carmen”, y con el IPEP y reuniones trimestrales de las Redes de Aprendizaje.

- Se establece colaboración Formativa con el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional Virgen del Carmen para recibir alumnado de prácticas del Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes.

- Además, nuestro centro colabora con la Universidad de Jaén en la formación de la parte de Prácticas del alumnado procedente del Grado de Maestros.

- Continuamos en colaboración con APROMSI para el reciclado de papel; el reciclado de pilas se realiza con la “Fundación para la gestión medioambiental de pilas”. Y con IMEFE (Instituto Municipal de Empleo y Formación, a lo largo del curso, se mantendrá contacto para gestionar talleres orientados a la

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



formación para el empleo. A la espera de tomar la decisión de seguir con la constitución de esta asociación o su disolución.

9. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN PERMANENTE.

Medidas de sensibilización.

Coordinación entre niveles y centros educativos que posibilite la permeabilidad entre los mismos, y la implicación de los distintos estamentos y agentes que intervienen en el proceso.

Coordinar la acción administrativa y la difusión de esta oferta educativa. Cartelería, buzoneo, entrevistas de la dirección del centro con Asociaciones de vecinos La Guita-Peñamefecit, Europa y Santa Isabel. Contactos con IMEFE, asociación Jaén Acoge y Fundación Secretariado Gitano. Correos masivos con todos los centros e instituciones de la ciudad. Difusión mediante web y Facebook.

Difundir la oferta educativa para adultos entre el alumnado potencial de adultos en general, además de difundir dicha oferta en el ayuntamiento y otras instituciones, como en el CEIP Nuestra Señora del Rosario en el municipio donde se encuentra nuestra sección, en Fuerte del Rey. Desde octubre del 2021, la página web del CEIP ha incluido un enlace directo a la web del CEPER Antonio Machado con el objetivo de aumentar el número de matrículas que ha descendido en los últimos años.

Conectar los IES, IPEP, EOI y los CEPER, correspondientes a una misma localidad, zona y provincia (zona de influencia).

Diseño y mantenimiento de la nueva página web y de Facebook, así como de una plataforma educativa online, coordinada por la puesta en marcha de un grupo de trabajo desde donde se intentará orientar y formar al profesorado del centro.

Difusión en los medios de comunicación (periódicos) y redes sociales (Facebook), Instagram de las actividades y logros del centro.

Informar al alumnado de su tutoría sobre contenidos, metodología, fechas de pruebas (orales, escritas, coordinación con otros centros, pruebas externas, etc.).

Llamadas telefónicas por parte de los tutores/as, profesorado del ámbito, materia o plan. Envío de correos mediante la aplicación PASEN. Para ello, todo el profesorado recibió el perfil correspondiente en SENECA.

Facilitar movilidad, debidamente justificada, al alumnado entre turnos de mañana o tarde.

Correos masivos mediante PASEN-SENECA desde el Equipo Directivo.

Uso de plataforma educativa propia basada en Moodle. Uso de plataforma Semipresencial. Avisos y comunicaciones a través de la web del centro y de la página de Facebook e Instagram.

Se realizó un Proyecto de Internacionalización del Centro durante varios años consecutivos desde el año 2019 hasta el 2022, con el objetivo fundamental de internacionalizar y dar a conocer nuestros centros por los países de la Unión Europea. Y tenemos la intención de seguir con la internacionalización de nuestro centro.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

En este apartado partimos de los siguientes principios:

1.- La función tutorial forma parte de la función docente.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



- 2.- Corresponde a los centros la programación de estas actividades de orientación, dentro de lo establecido, a tales efectos, por la Consejería de Educación.
- 3.- En función de las distintas modalidades de enseñanza existirán diversos tipos de tutorías, de acuerdo con lo que, a tales efectos, determine la Consejería de Educación.
- 4.- La Formación Básica en educación de adultos dispondrá del asesoramiento y orientación psicopedagógica necesaria con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación de los alumnos y alumnas. A tal efecto, contarán con la intervención de los servicios de orientación correspondientes.
- 5.- La acción tutorial, dadas las características de los planes que se imparten, se realiza no solo en el grupo del que se es tutor/a sino también con los alumnos/as atendidos por ámbitos y materias, en los planes donde los haya.
- 6.- El profesorado dará adecuada respuesta a las demandas de orientación profesional que pudiera presentar el alumnado.

Siguiendo estas bases, las actividades a realizar en el centro serán las siguientes:

Actividades Preceptivas:

- Tendrán lugar en horas de equipos de coordinación docentes.
- Cada tutor o tutora de grupo celebrará antes de finalizar el primer mes del curso escolar, una reunión con todos los alumnos y alumnas para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación, los criterios y procedimientos de evaluación y de autoaprendizaje. Asimismo, atenderá a los alumnos y alumnas que deseen conocer con detalle su evolución durante el curso.
- Desarrollar las actividades previstas de orientación y de acción tutorial.
- Coordinar el proceso de valoración del alumnado de su grupo. Según acuerdos del Equipo de Coordinación Docente de los Planes, apartado 5 del PAC, así como lo que recoge el PCC II.
- Coordinar las actividades complementarias y de extensión cultural de los alumnos y alumnas de su grupo. Según acuerdos del Equipo de Coordinación de otros planes educativos y Acciones Comunitarias y apartado 6 del PAC, así como lo que recoge el PCC II.
- Realizar las sesiones de valoración de su grupo de alumnos y alumnas de acuerdo con el Plan Anual de Centro. Según acuerdos del Equipo de Coordinación de otros planes educativos y Acciones Comunitarias y apartado 5 del PAC, así como lo que recoge el PCC II. Orientar y asesorar al alumnado del grupo correspondiente sobre sus posibilidades académicas y profesionales, así como facilitar su integración en las actividades del centro y sus secciones.
- Orientar y asesorar al alumnado del grupo correspondiente para facilitarle su acceso al mercado laboral y potenciar sus posibilidades de promoción profesional, a cuyos efectos podrá recabar información al Departamento de Orientación del Instituto Provincial de Formación de Adultos correspondiente o de los Institutos de Educación Secundaria pertenecientes a su red de aprendizaje permanente y al Servicio Andaluz de Empleo.
- Orientar y asesorar al alumnado del grupo correspondiente para facilitar su participación en la vida social.
- Informar al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, con las actividades complementarias y de extensión cultural y con el rendimiento académico.
- Realizar al alumnado encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de los Planes Educativos y las Acciones Comunitarias. Antes de finalizar el plan educativo.
- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado de su grupo, sin perjuicio de las que, en su caso, puedan corresponder a la Secretaría del Centro.

Actividades recogidas en acuerdos del Equipo de Coordinación e incluidas en el PAC:

- El profesorado responsable de cada ámbito o materia celebrará antes de finalizar el primer mes del curso escolar, una reunión con todos los alumnos y alumnas para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación, los criterios y procedimientos de evaluación y de autoaprendizaje. Asimismo, atenderá a los alumnos y alumnas que deseen conocer con detalle su evolución durante el curso.

Plan Anual de Centro 2023-2024



Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)

- Según queda recogido en horario individualizado, los viernes, en la 5ª sesión de la mañana, participar en las sesiones de valoración programadas y revisiones de actividades académicas. Para ello se ha elaborado el Plan de Atención a las Dificultades de Aprendizaje y existe un procedimiento de evaluación fijado en el Equipo de Coordinación de Planes educativos, así como lo que recoge el PCC II.
- Asistencia a charla informativa propuesta por la UJA para las pruebas de acceso, siempre que no interrumpa la clase para el profesorado.
- Informar debidamente del Plan de Autoprotección.
- Programar entrevistas individuales con el alumnado.
- Organizar actividades de recepción del alumnado a principio de curso.
- Exponer en reuniones a principio de curso los derechos y deberes del alumnado.
- Informar debidamente de los objetivos, competencias, metodología, contenidos y evaluación de los ámbitos, materias o planes impartidos.
- Colaborar en el inventario del aula asignada a la tutoría, mantenerlo actualizado comunicando al secretario del centro cualquier incidencia, necesidad o deterioro.

Estrategias para reducir el absentismo

- Informar al alumno/a de los posibles itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral.
- Informar al alumnado directamente y mediante cartelería, de todas las novedades que dictamine la Consejería de Educación a través del Portal de Educación Permanente y del Portal de Formación Profesional (normativa, instrucciones, convocatorias,...).
- Orientar hacia la utilización de la web del centro, plataformas educativas y los enlaces de interés que en ellas se ofrecen.
- Seguimiento del absentismo mediante grabación de faltas en SENECA insistiendo especialmente en la puntualidad.
- Utilizar el correo SENECA-PASEN y el de las plataformas para resolver dudas cuando no se disponga de horario PADA.
- Llamadas telefónicas por parte de tutores, tutoras, profesorado de ámbito, materia o plan. Envío de correos mediante la aplicación PASEN. Para ello, todo el profesorado recibió el perfil correspondiente en SENECA.

Objetivos para la mejora de la convivencia, según la ***Instrucción 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y Convivencia Escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.***

De acuerdo con los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes de Andalucía, la dirección y el equipo directivo tienen encomendada la gestión para cuidado de la convivencia escolar y la seguridad en los centros escolares, debiendo contemplar en su Plan de Centro, aunque en nuestro centro no se considere necesario, un Plan de convivencia que recoja todas aquellas actuaciones y estructuras de organización encaminadas a asegurar el cuidado de la convivencia, la promoción de los valores de una ciudadanía democrática y la implicación de las familias y el entorno en la vida del centro, así como la resolución pacífica de conflictos, el recurso de la mediación y la adecuada aplicación de los protocolos en materia de prevención y protección ante cualquier forma de violencia.

Nuestro centro no registra problemas de convivencia y aspiramos, más que a solucionar conflictos, a prevenir los que puedan surgir. En este sentido no podemos olvidarnos de que en nuestra sociedad y, por tanto, también en nuestro centro, existen importantes problemas como pueden ser la xenofobia, el sexismo, la homofobia, la intolerancia, etc., que se manifiestan unas veces de manera abierta y otras de forma más solapada, los cuales deben ser objeto de la máxima atención, siendo su diagnóstico, prevención y tratamiento uno de los principales objetivos del presente Plan de Centro.

Las peculiares características de nuestro centro dificultan enormemente el control de los accesos. Es considerable la petición de información y la gestión de trámites burocráticos que conllevan un incremento

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



del trasiego de personas que hacen complicado el control exhaustivo de los accesos.

Los objetivos que nos planteamos son:

- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa.
- Establecer mecanismos de atención a la Comunidad Educativa.
- Promover el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el Centro es una función de todos y facilita la tarea de enseñar y aprender.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.

Actividades para la mejora de la convivencia escolar:

Actividades a nivel general

- Conocimiento del Plan de Centro. Proyecto de Educación Permanente y Reglamento de Organización y Funcionamiento por todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico.
- Iniciar, en el seno de los órganos colegiados y de coordinación docente, un proceso de reflexión y actualización de los documentos institucionales: Proyecto de Educación Permanente: Finalidades, Proyecto Curricular, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Plan Anual de Centro y Memoria Final de Curso.
- Colocación de un buzón a disposición del alumnado para que puedan comunicar al centro las presuntas situaciones incómodas y su opinión acerca de las posibles soluciones al problema.
- Realización de campañas de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los bienes comunes (equipamiento, instalaciones, energía...) y de la implicación de todos para su cuidado, mantenimiento y promoción.
- Actualización de cartelera, página web, Facebook etc.
- Protocolizar todas las actuaciones relacionadas con los problemas de convivencia que pudieran surgir: registro diario de incidencias .

Actividades Coordinación Docente, función docente y función tutorial.

- Incluir en las programaciones didácticas actividades para trabajar con el alumnado la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el absentismo y la mejora de los resultados escolares.
- Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.
- Incluir en las programaciones didácticas actuaciones en relación con el Plan de Atención a las Dificultades de Aprendizaje (PADA).
- Incluir en las programaciones didácticas actuaciones en relación con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Realizar actividades de acogida e integración del alumnado.
- Para facilitar el conocimiento del centro, su Plan Anual de Centro, estructura y organización, ayuda al estudio, Orientación..., el mismo se publicará en la web del centro y se difundirá mediante el sistema de avisos SENECA-PASEN y plataformas del centro.
- Se tendrá a disposición en la Dirección del Centro o en la Secretaría o Jefatura el Reglamento de Organización y Funcionamiento, derechos y deberes del alumnado, participación, elección de los representantes del grupo, normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.
- Programar y desarrollar de forma progresiva y con métodos de aprendizaje cooperativo, a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, los temas que prevengan y mejoren la convivencia en el Centro.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



Actividades generales para todo el profesorado

- Detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.
- El profesorado se implicará en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan de Centro.
- Comunicación a la Jefatura de Estudios y al tutor o tutora los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso o intimidación que se observen.
- Insistir en todos los ámbitos, materias y planes en la puntualidad, dando ejemplo.

Actuaciones para la mejora interna

- Plan de atención a las dificultades de aprendizaje (PADA) en el que se contemplen procedimientos y respuestas adecuadas.
- Utilizar los cauces reglamentarios para solicitar la valoración e informes preceptivos del alumnado ANEAE en IPEP e IES “Virgen del Carmen”.
- Renovación y actualización del “Proyecto de Igualdad entre Hombres y Mujeres”.

11. PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COORDINACIÓN DOCENTE.

- Continuar con el sistema de convocatorias con PASEN (SMS-email).
- Aviso telefónico desde la secretaría del centro.
- Seguir con el envío, por medios digitales, de documentos para estudio previo a las reuniones. Continuar implantando la firma digital en toda la documentación del centro que así lo requiera.
- La convocatoria de los órganos colegiados y de coordinación docente queda fijada para los viernes a las 13:15 horas.-
- Consejo de Centro, este año 2023-24, procede la renovación de sus miembros.

Plan de reuniones ordinarias para el curso 2023/24 son:

CLAUSTRO EXTRAORDINARIO Nº 1 5/09/2023

ORDEN DEL DÍA/

1. Normativa permisos. Circular de 11 de junio de 2021.
2. Propuesta asignación profesorado a planes, ámbitos o materias
3. Nomenclamiento de coordinaciones.
4. Ruegos y preguntas.

CLAUSTRO EXTRAORDINARIO Nº 2 12/09/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Horarios del profesorado, de atención al público y de obligada permanencia en el Centro.
2. Información relacionada con la reunión con la Inspección.
3. Propuesta de actividades complementarias y extensión cultural.
4. Información acerca de la recepción del alumnado.
5. Ruegos y preguntas.

CLAUSTRO ORDINARIO Nº 3 27/10/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede de las actas nº 9 de 28-06-23, nº 1 de 05-09-22, nº 1 de 05-09-23 y nº2 de 12-09-2023.
2. Presentación del Plan Anual de Centro. 2023-24.

Plan Anual de Centro
2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



3. Presupuesto 2023-24.
4. Ruegos y preguntas.

CLAUSTRO EXTRAORDINARIO N° 4 17/11/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Elecciones y proclamación de candidatos a formar parte del Consejo de Centro.
2. Ruegos y preguntas.

CLAUSTRO ORDINARIO N°5 19/01/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta n° 3 de 27-10-2023 y n°4 de 17-11-2023.
2. Primera revisión del Plan Anual de Centro.
3. Resultados de; Plan de acción tutorial, encuesta de satisfacción, académicos, PADA, absentismo y actividades complementarias y de extensión cultural.
4. Estado de cuentas.
5. Ruegos y preguntas.

CLAUSTRO ORDINARIO N°6 12/04/2024

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta n°5 de 19/01/2024
2. Orden del día Revisión PAC: Resultados académicos. Absentismo. Valoración PADA. Actividades complementarias y de extensión cultural. Plan de acción de la función docente y tutorial. Estado de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

CLAUSTRO ORDINARIO N°7 10/05/2024

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta n°6 de 12/04/2024
2. Oferta educativa.
3. Proceso admisión curso 2024-25.
4. Ruegos y preguntas.

CLAUSTRO ORDINARIO N°8 27/06/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta n.º 7 de 10/05/2024
2. Memoria Final de Curso: Resultados académicos. Absentismo. Valoración PADA. 2ª Encuesta de satisfacción. Actividades complementarias y de extensión cultural. Plan de acción de la función docente y tutorial. Estado de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE CENTRO ORDINARIO N° 1 14//09/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros del Consejo de Centro.
2. Propuestas de actividades complementarias y de extensión cultural
3. Información del ejercicio económico.
4. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE CENTRO ORDINARIO N° 2 6/10/2023

Plan Anual de Centro
2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio económico 22-23. Cierre del ejercicio económico 22-23 y apertura.
2. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE CENTRO ORDINARIO N°3 3/11/23

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta nº 1 de 14-09-23 y nº2 de 6/10/2023.
2. Plan Anual de Centro curso 2023-24.
3. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE CENTRO EXTRAORDINARIO N°4 1/12/23

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución del nuevo Consejo de Centro.
2. Ruegos y preguntas

CONSEJO DE CENTRO ORDINARIO N°5 26/ 01/2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las actas nº3 de 03-11-23 y n.º 4 de 01-12-23
2. Primera revisión del Plan Anual de Centro.
3. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE CENTRO ORDINARIO N°6 19/04/2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta nº5 de 26-01-24
2. Segunda revisión del Plan Anual de Centro
3. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE CENTRO ORDINARIO N°7 17/05/2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta nº6 del19/04/2024.
2. Oferta educativa 2024-25.
3. Proceso de admisión 2024-25
4. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE CENTRO ORDINARIO N.º 8 27/06/2024

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta n.º 7 de 10-05-2024.
2. Memoria final curso 2023-24
3. Ruegos y .preguntas.

Como reuniones extraordinarias, cuantas se precisen a petición de los miembros o por temas puntuales.

Plan de reuniones ordinarias previstas para el curso:

EQUIPO DE COORDINACIÓN DOCENTE DE PLANES

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



Los Equipos de Coordinación Docente se reunirán todos los viernes que no se establezcan reuniones de Órganos Colegiados, es decir, Claustros o Consejos, con su convocatoria correspondiente. Es por ello que se harán según las necesidades y temas a tratar, y preferentemente se realizarán desde la sala del Profesorado de Moodle Centros -Jaén, todo el profesorado tendrá acceso.

En los meses de septiembre y junio, en los días no lectivos pero de permanencia en el centro, éstas serán planificadas con antelación, además serán enviadas al claustro de profesores para su información y conocimiento, y a la Inspección Educativa para su conocimiento, revisión y aceptación.

COORDINACIÓN IES – CEPER, IPEP-CEPER y EOI “XAUEN”-CEPER

El mantenimiento continuo de la coordinación entre los institutos de referencia y el CEPER para la modalidad Semipresencial de la ESPA está contemplado en la normativa de referencia de esta modalidad. Debemos reflejar, que la coordinación entre los distintos centros es cada vez mejor y más fluida, no sólo a través de las reuniones periódicas de todo el profesorado que imparte este plan, sino que además se utilizan otros cauces: teléfono, correo electrónico, plataforma,...

La dificultad del profesor que atiende la SEP de Fuerte del Rey “Francisco de Paula Garrido” es que, como es lógico, no puede asistir a todas las reuniones de ambos niveles y de todos los ámbitos, por lo que su coordinación con IES e IPEP se realiza a través del profesorado adscrito a la modalidad Semipresencial en los dos niveles, y la plataforma Semipresencial de ambos centros.

A las reuniones con los IES de referencia asistirá un miembro del equipo directivo para facilitar la coordinación con las respectivas direcciones.

En cuanto a las reuniones con los miembros participantes de la EOI “Xauen”, hay que destacar que las reuniones se establecerán cada vez que se considere necesario, ya que las tareas son debatidas y por consiguiente establecidas por todo el profesorado que imparte docencia en esta modalidad de enseñanza semipresencial, indistintamente si procede del CEPER o de la EOI, dividiéndose en los diferentes niveles. Además, hay que tener en cuenta que el profesorado evaluará a su alumnado en las tareas referentes a la expresión e interacción tanto escrita como hablada. Es por ello muy importante establecer varias reuniones para conseguir una mayor coordinación.

Las reuniones que a tal efecto se han realizado hasta este momento son:

IPEP Jaén(22/09/2023)

- Programación general del curso. Plan anual de reuniones.
- Horario DTs
- Alumnado matriculado
- Acceso del profesorado a la Plataforma Moodle.
- Adecuación de materiales y tareas de la Plataforma.
- Evaluación y criterios de calificación.
- Evaluación inicial
- Prueba VIA
- Alumnado con dificultades

IES VIRGEN DEL CARMEN 27 de septiembre de 2023

- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 28 de junio de 2022.
- Presentación de los compañeros.
- Proceso de matriculación.
- Criterios de calificación.
- Calendario de reuniones y pruebas.
- Uso de la plataforma.
- Ruegos y preguntas.
- Reunión por ámbitos.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



EOI XAUEN JAÉN Reunión: 6 de octubre de 2023 .

- Presentación del profesorado.
- Primer trimestre.
- Evaluación
- Ruegos y preguntas

COORDINACIÓN Red de Aprendizaje 1. 6 de octubre de 2023

Se mantiene y se hace referencia como en los años anteriores, según estipula la **ORDEN de 24 de septiembre de 2007**, por la que se regulan las Redes de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los acuerdos que siempre es conveniente potenciar:

- Concretar directrices comunes para todos los centros de la provincia en cuanto al tratamiento que hay que dar a la ESPA y a las EOI en las enseñanzas semipresenciales. Red de aprendizaje.
- Acordar protocolos de coordinación que puedan ser incluidos en los proyectos educativos de los respectivos centros implicados en la Enseñanza Semipresencial.
- Proponer planes de actuación y estrategias que mejoren los resultados académicos. Red de aprendizaje.
- Diseñar un plan conjunto que implique a distintos centros para reducir el absentismo. Red de aprendizaje.
- Proponer planes para la atención a la diversidad. Red de aprendizaje.
- Adaptar la programación y solicitud de nuevos planes.
- En esta reunión se ha expuesto como tema principal, el curso que debemos llevar a cabo de forma inminente de Capacitación Digital Básica, además de otros temas como la renovación de la primera mitad del Consejo de Centro.

12. PREVISIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES.

RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.

- Ayuntamiento a través de las concejalías.
- Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEFE). Posibilidad de desarrollar talleres sobre orientación laboral y formación para el empleo.
- FEJIDIF para la atención a personas discapacitadas. Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
- Organizaciones no gubernamentales. Servicios sanitarios de la zona.
- Colaboración con otras empresas y asociaciones en: recogida de ropa y zapatos usados, alimentos.
- UJA para la jornada informativa sobre las pruebas de acceso a la universidad.

13. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

“La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros”. La relevancia que adquiere la formación permanente del profesorado ha hecho necesario no solo garantizar el derecho a la formación sino también la participación del profesorado en el proceso de planificación de las acciones formativas que integran el plan andaluz de formación del profesorado.

La elaboración del plan de formación del profesorado del centro no está sujeta a criterios formales rígidos, por lo que el proceso de construcción del mismo será consensuado en cada centro educativo en función de su realidad y circunstancia. Sin embargo deben observarse ciertos criterios generales que propicien y faciliten los procesos de elaboración del mismo, a saber:

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



- Constituirse como foro para la reflexión sobre la práctica docente en el propio entorno donde se lleva a cabo, concediendo al profesorado el protagonismo y la capacidad de decisión para la propuesta de acciones formativas.
- Recoger propuestas y soluciones eficaces, bajo criterios de profesionalidad, que propicien el perfeccionamiento de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente.
- Atender a los aspectos del proyecto de centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado
- Considerar como iniciativa de desarrollo profesional.
- Garantizar la continuidad precisa para conseguir los objetivos propuestos.
- Mejorar la cultura profesional.
- Intentar dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.

Aspectos del plan de formación del profesorado del centro

A) Analizar e identificar las necesidades de formación.

B) Prever cauces para la elaboración/presentación de propuestas.

C) Diferenciar:

- Sectores a los que afectaría: todo el claustro, equipos, grupos de profesores.
- Actividades de formación, o parte de ellas, que podrían tener solución desde el propio centro o entorno próximo, recursos....
- Actividades de formación que requieran asesoramiento externo.

D) Establecer:

- Estrategias para la detección de necesidades de formación.
- Prioridades.
- Procedimientos consensuados para la construcción del plan.
- Objetivos de mejora según las necesidades detectadas.
- Estrategias formativas adecuadas.
- Delimitación temporal.
- Procesos de seguimiento y evaluación.
- Aportaciones, sugerencias e ideas.

El plan de formación del profesorado del centro incluye los siguientes apartados:

- Determinación de la demanda formativa de acuerdo con el proyecto de centro tras el análisis de la memoria anual y de la evaluación externa del centro, en su caso, contemplando tanto iniciativas de innovación educativa como las carencias formativas relacionadas con problemas específicos.
- Fijación de objetivos en función de las necesidades y las demandas.
- Especificación de las actividades de formación previstas.
- Coordinación con el CEP correspondiente.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del plan de formación.

Actividades previstas:

- Aquellas en las que el profesorado se irá inscribiendo según se oferten por el CEP.
- Desde el curso anterior cobra relevancia los cursos de Capacitación Digital Docente para su certificación.
- **Se va a llevar a cabo un grupo de trabajo, *Metodologías orientadas a la Formación de Capacitación Digital Básico*, el cual nos va a servir para unificar criterios e investigar acerca de esta línea de actuación.**

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



- Desarrollo de un plan de acuerdo con el objetivo 4 del Proyecto de Dirección, **es decir que promueva el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el centro, además de favorecer la igualdad de oportunidades.**

0.1 INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1/2014, DE 23 DE ABRIL, DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN JORNADA LABORAL.

En sesiones anteriores del Equipo de Coordinación de Planes Educativos se recogen.

ORIENTACIONES PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS POR RAZONES DE FORMACIÓN

La formación permanente del profesorado constituye un derecho y una obligación del mismo, según establece el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. En su virtud, se podrá autorizar la asistencia a las actividades formativas a que se refiere la citada Ley, cuando coincidan en todo o en parte con la jornada laboral.

SOLICITUDES

Las solicitudes de asistencia a una actividad habrán de presentarse, con un mes de antelación al inicio de la misma, ante la persona titular de la dirección del correspondiente centro o responsable del servicio educativo, cumplimentando para ello el modelo que figura como Anexo I de esta Circular y adjuntando al mismo el programa de dicha actividad. (CIRCULAR DE 5 DE MAYO DE 2014)

Se podrá autorizar, como máximo, la asistencia de dos personas por centro o servicio educativo para una misma actividad, salvo que la convocatoria establezca algún otro criterio al respecto. Asimismo, sólo podrá autorizarse, como máximo, la participación en dos actividades por curso académico y, en cualquier caso, no más de cuatro días de ausencia por curso, salvo autorización expresa de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

PROCEDIMIENTO GENERAL

A la mayor brevedad posible, la dirección del centro o servicio educativo tramitará las solicitudes de asistencia a actividades de formación al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación territorial correspondiente, adjuntando el referido programa de cada actividad, junto con las medidas adoptadas por el centro o servicio educativo para la atención del alumnado, o del servicio, durante la ausencia del personal solicitante.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA PONENCIAS

En el supuesto que algún docente de su ámbito de gestión fuera invitado por la Administración educativa de la Junta de Andalucía, a través de los Servicios Centrales, de las Delegaciones Territoriales o de los Centros del Profesorado, a participar en una actividad formativa en calidad de ponente, en jornada lectiva, no será necesaria la solicitud de la persona interesada, siendo la Dirección General competente en materia de formación del profesorado o el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación territorial correspondiente quienes elaboren, en función de quién organice la actividad, el oportuno informe para la concesión o no del permiso. Dicho informe se trasladará, para su tramitación, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación territorial donde preste servicio la persona propuesta para ponente.

En el supuesto de que sea otra Administración educativa, otro organismo público o una asociación sin ánimo de lucro quienes soliciten la colaboración de un docente de la Administración educativa de la Junta

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



de Andalucía, en jornada lectiva, tampoco será necesaria la solicitud de la persona propuesta.

En este supuesto, cuando la ponencia sea retribuida, la asistencia se tramitará como permiso por asuntos particulares sin retribución.

JUSTIFICACIÓN

En todos los supuestos servirá de justificante ante las direcciones de los centros y servicios educativos la certificación de asistencia a las referidas actividades.

ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS EN HORARIO LABORAL

La Dirección del centro emitirá informe sobre la solicitud presentada.

Para la solicitud de permiso a la dirección del centro, se cumplimentará el Anexo I (online) y se entregará en Jefatura de Estudios.

Se renueva un convenio de colaboración con el IES “Virgen del Carmen” para la realización de prácticas del Módulo de Informática en nuestro centro. Durante este año recibiremos a alumnado de dicho plan durante la segunda mitad del curso, con media jornada y un total de 205 horas, en cada cuatrimestre se acuerda que el profesorado aporte sugerencias y necesidades acerca del equipamiento TIC.

Propuesta de áreas de formación

En el marco del Proyecto de Dirección, los objetivos incluidos en el apartado 2 y el proceso de implantación paulatino de autoevaluación y mejora, se propone abordar en el seno del Claustro y Equipo Docente los siguientes aspectos o áreas de formación:

Metodología:

- . Estrategias para potenciar las 4 destrezas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir
- . Optimización y planificación de los tiempos de aprendizaje
- . Adaptación del currículo
- . Práctica docente
- . Concreción del currículo

Coordinación:

- . Eficacia en las reuniones
- . Actas y acuerdos claros y con delimitación de competencias y atribuciones
- . Criterios para la evaluación, la promoción, valoración de pruebas externas
- . Encuestas y directrices AGAEVE

Erasmus Plus KA104 o 102:

- . Conocimiento de la EPER en Europa
- . Talleres de elaboración de proyectos, fundamentalmente como el que vamos a impartir desde los Centros de Educación Permanente y subvencionados por CEE de Capacitación Digital Básica.
- . Coordinar proyectos con: IPEP, IES, EOI, otros CEPER
- . Continuar y realizar el proyecto para el nuevo proyecto ERASMUS 2023- 2027

14. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nuestro PRL está fundamentado en la normativa vigente que es de referencia, a saber:

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



-LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TIENE POR OBJETO LA DETERMINACIÓN DEL CUERPO BÁSICO DE GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES PRECISO PARA ESTABLECER UN ADECUADO NIVEL DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

-LEY 54/2003, DE 12 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SUBRAYA EL DEBER DE INTEGRAR LA PREVENCIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA, TANTO EN EL CONJUNTO DE SUS ACTIVIDADES COMO EN TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

-ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2008, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, ESTABLECE QUE UNO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO DOCENTE ES CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y HÁBITOS DE ENTRENAMIENTO PARA SOLVENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA DE DIVERSA ÍNDOLE.

-INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23.

En consecuencia nuestro Plan de autoprotección estará integrado por los siguientes protocolos de actuación:

- Información a todos los miembros de la comunidad educativa de los protocolos de actuación particular que puedan presentarse. Enlace a la dirección de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/riesgos-laborales>

- Información y atención personal a través del Equipo Directivo u Órganos Colegiados.
- Actuaciones en materia de salud laboral con el centro de Prevención de Riesgos Laborales.
- Protocolo de acoso laboral. (ANEXO IV).
- Protocolo de violencia externa. (ANEXO IV).
- Protocolo de olas de calor y temperaturas extremas. (ANEXO IV).
- Protocolo Covid 19, actualización y recomendaciones. (ANEXO IV).
- Protocolo de evacuación. (ANEXO IV).

1 Plan de autoprotección del centro

1. El objetivo prioritario del plan de autoprotección del centro es analizar los posibles riesgos que puedan afectarle y organizar, de acuerdo con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en cada caso de emergencia.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



2. Elaboración.

2.1.- El Equipo Directivo ha elaborado el proyecto de plan de autoprotección, de acuerdo con las características que se especifican en el número 3 del anexo de la orden.

2.2.- Dicho proyecto fue revisado y completado según lo previsto en el punto tercero de la citada orden.

2.3.- Se nombra coordinador de dicho plan a don Carlos Pérez García.

2.4.- Características generales.

2.4.1.- Determinación y catalogación de los riesgos previsibles que puedan afectar al centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso.

2.4.2.- Catálogo de recursos humanos y materiales móviles en cada caso de emergencia, propios y recurribles, y adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

2.4.3.- Directorio en que constarán los teléfonos y direcciones de organismos e instituciones para casos de emergencia: bomberos, cruz roja, ambulancias, policía municipal, guardia civil, ayuntamiento, protección civil. Asimismo, se preverá el lugar más adecuado para su fácil y rápida utilización.

2.4.4.- Instrucciones para actuación en situaciones concretas de emergencias, previendo en cada caso si procede una evacuación inmediata total o parcial.

2.4.5.- Nombramiento del responsable de seguridad y evacuación de emergencia que se encargará de la difusión de las instrucciones del mantenimiento en buen uso de los medios disponibles y de la operatividad de los caminos de evacuación de los lugares de concentración.

3.- Ejercicio de emergencia

Se llevará a cabo durante el presente curso escolar 2023/2024, en la fecha elegida, procurando que la asistencia de alumnado sea la máxima posible.

1. Consideraciones generales.

1.1 En cada caso se debe determinar la actuación más adecuada a las condiciones de la emergencia de que se trate: fuego, inundación, terremoto, etc. Las actuales instrucciones están únicamente orientadas a la realización de un simulacro de emergencia con evacuación del edificio, que permita:

A. Familiarizar al colectivo escolar con una actuación que, llegado el caso, no se sorprenda totalmente desprevenido.

B. Poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastroso, sean estos medios muchos o pocos.

C. Detectar las principales insuficiencias en el edificio, así como definir las medidas correctivas oportunas a efectos de evacuación y actuación en casos de emergencia.

1.2. Se considera situación de emergencia aquélla que podría estar motivada por un incendio, al anuncio de bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



1.3. Este tipo de prácticas no pretende en sí mismo conseguir un resultado positivo, sino más bien el entrenamiento y la corrección de hábitos de los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes físicos y ambientales de cada edificio.

2. Carácter de la experiencia.

2.1. A efectos orientativos solamente, se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio escolar los siguientes: diez minutos para la evacuación total del edificio y tres para la evacuación de cada una de las plantas. En conjunto, se estima que la duración total de una práctica de evacuación, es decir, la interrupción de las actividades escolares no debería ser superior a treinta minutos.

2.2. Si bien, las hipótesis que se consideran para este ejercicio práctico de evacuación, no coinciden exactamente con los condicionantes de un caso real de fuego, explosión, catástrofe, etcétera, que serían las que en cada caso determinarían la estrategia de evacuación a adoptar, con esta experiencia lo que se pretende son unos resultados que ayuden a detectar las principales insuficiencias del edificio, así como definir las medidas correctivas particulares para el edificio a efectos de evacuación.

2.3. El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio que integra el centro, en su actividad escolar, así como en la disposición normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni la hora del ejercicio; los profesores recibirán con anterioridad las instrucciones.

2.4. Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con colaboración exterior (cruz roja, bomberos, protección civil, etcétera), ya que se trata de un mero ejercicio escolar, sin causa real- de emergencia. Por otro lado, una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los propios medios.

3. Instrucciones orientativas para el profesorado.

3.1. Por la dirección del centro, se designará un coordinador general (miembro del Equipo Directivo que esté presente en cada momento), que asumirá la responsabilidad total del simulacro, y coordinará todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente (otro miembro del Equipo Directivo que esté presente).

3.2. Los maestros/as el número de alumnos.

3.3. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las condiciones arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar.

3.4. El alumnado que participe en la evacuación se concentrará con su grupo en el muro frente a la puerta de entrada, de izquierda a derecha, siguiendo el orden alfabético de las aulas desde la A hasta la L.este curso excepcionalmente se concentrarán en el patio del CEIP. En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico (el coordinador general y el profesorado que no esté impartiendo docencia en ese momento se encargarán de ello), para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

3.5. Igualmente se designará una persona para la salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo (coordinador general).

3.6. Cada profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



3.7. Cada profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo encargando a algunos alumnos la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.

3.8. Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada profesor comprobará que las aulas y recintos que tienen asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno queda en los servicios y locales anexos.

3.9. Si el coordinador del plan no estuviera disponible, cualquiera que se encuentre en la sala de profesores se encargará de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones del edificio por el siguiente orden:

- A) Electricidad. Profesorado que esté en Secretaría, Dirección o Sala de Profesores cortará el suministro en la planta baja.
- B) Agua, sólo en caso de que el suministro sea independiente de la red general.

3.10. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motrices, si las hubiere.

3.11. Con antelación al día del simulacro la dirección del centro informará acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de abanico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar. Días de antelación a la realización.

3.12. Igualmente, y con varios anuncios de los pormenores y objetivos del simulacro, se informará a los alumnos de las instrucciones que deberán seguir.

3.13. Como se ha citado anteriormente, es preciso para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por la directora del centro, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el centro (profesores, alumnos, padres, personal auxiliar), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

3.14. Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

3.15. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

A) A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

B) Simultáneamente, los de las plantas superiores se moverán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.

C) El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja, se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas. Aulas que siguen la línea de pared en la bajada: D, F, H, J. Aulas que siguen el pasamanos de la escalera: E, G, I, K, L.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



3.16. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sea la norma del edificio. No se considerarán como tales, ventanas, puertas, etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

3.17. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas, ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecen las corrientes de aire y la consiguiente propagación de las llamas.

3.18. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro, prever esta circunstancia, siendo el profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos la dirección de salida previamente establecida.

3.19. Por parte del personal del centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

3.20. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.

3.21. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

3.22. Después de terminar el simulacro, el secretario cumplimentará en Séneca el informe pertinente que dará a conocer a la comunidad educativa en los foros adecuados.

3.23. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los profesores, tanto en la planificación del mismo como en su actuación. El profesor procurará que el comportamiento de los alumnos a su cargo permita evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

4. Instrucciones orientativas para el alumnado.

4.1. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

4.2. Los alumnos a los que se haya encomendado por su profesor funciones concretas se responsabilizará de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.

4.3. Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

4.4. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que esté saliendo.

4.5. Todos los movimientos deberán realizarse rápida, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.

4.6. Ningún alumno deberá detenerse junto a la puerta de salida.

4.7. Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

Plan Anual de Centro 2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



4.8. Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.

4.9. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

4.10. En ningún caso el alumno deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.

4.11. En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros.

Modelo-informe sobre el resultado del simulacro de evacuación de emergencia

Centro:

Localidad:

Municipio:

Edificio:

Fecha de realización del simulacro:

1. Vías existentes de evacuación: decir si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio. Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación en las condiciones actuales del edificio.
2. Comprobación del sistema de alarma: si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.
3. Grado de instrucciones de los alumnos y profesores en cuanto al uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos: si era bien conocido el plan y en qué grado.
4. Tiempos reales de reacción y evacuación.
5. Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.
6. Dificultades que ha presentado el desarrollo del plan.
7. Sugerencias de mejoras a introducir en el edificio para facilitar actuaciones en caso de emergencia.
8. Medios que se han echado en falta.
9. Modificaciones a tener en cuenta para este curso 2023-24 en el Plan de Autoprotección, cabe destacar; Tras la aprobación de la Ley de Protección Animal, y teniendo en cuenta el art. 29.3 de la Ley 7/2023 de 28 de marzo, se considera admitidas las mascotas en nuestro centro mientras el claustro de profesores no se oponga en su mayoría, en cuyo caso, debe ser debidamente señalado.

Por otro lado, en el presente curso en nuestro centro hemos comenzado el curso en septiembre con las obras, anteriormente mencionadas, para la habilitación de accesos, y por consiguiente una mejora de los espacios en el edificio. En consecuencia, todo esto conlleva unos riesgos y consecuencias inevitables que nos obliga a introducir modificaciones en la entrada y salida del edificio y en la evacuación en caso de accidente o derrumbe, pero nunca considerándolas en caso de incendio.

Las medidas tomadas se concretan en;

- la entrada y salida que se hará por el acceso provisional que se ha realizado en el fondo del patio.
- El profesorado dispondrá de todas las llaves necesarias para hacer uso de los accesos de salida o entrada al centro.
- En el caso de evacuación las rutas de evacuación serán tres:
 - a) Aula J.
 - b) Terraza colindante.
 - c) Patio del C.E.I.P, se accede por una puerta situada a la izquierda de la salida del edificio del centro. Esta salida será la alternativa a los grupos que se encuentre en el aula E o inferiores.

Estos accesos provisionales solo se usará en caso de necesidad cuando no se haya podido hacer uso de las otras alternativas, debe quedar claro que nunca se considera una salida de evacuación o de emergencia una ventana en el caso de incendios, ya que puede provocar daños más graves debido a la propagación del fuego.

Plan Anual de Centro
2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



**15. INFORME ECONÓMICO:
PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023/2024 C.E.PER “Antonio Machado”**

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO
Fotocopias, cartelería y folletos	1500
Informática y demás reparaciones	2090
Inventariable	460
Oficina y ferretería	400
Teléfono y web	50
Viajes culturales y dietas	100
Total	4600

Remanente	882.51
Ingresos por la Consejería de Educación	4600
Remanente más ingresos	5482,51
Gastos corrientes en bienes y servicios. No inventariable	4140
Reparación y Conservación	2090
Material de oficina	400
Consumibles de reprografía	1500
Comunicaciones	50
Desplazamientos	100
Adquisiciones de material inventariable	460
Total gastos	4600

**Plan Anual de Centro
2023-2024**
Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



SEP “Francisco de Paula Garrido”Fuerte del Rey

Remanente	7808.66
Ingresos por la Consejería de Educación	810
Remanente más ingresos	8618.66
Gastos corrientes en bienes y servicios. No inventariable	729
Desplazamientos	250
Consumibles de reprografía	479
Adquisiciones de material inventariable	81
Total gastos	810

16. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CENTRO

Se recogerá información de los diferentes sectores sobre el cumplimiento de los objetivos marcados y se aportarán las modificaciones en las revisiones del plan. La Memoria Final de curso será el documento que recoja los procesos de autoevaluación.

Plan Anual de Centro
2023-2024

Claustro- (27-10-2023 y 03/11/2023) Consejo de Centro- (10-11-2023)



17. CERTIFICACIÓN APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CENTRO EN SESIÓN CONSEJO DE CENTRO

D. Carlos Pérez García, se CERTIFICA, que **el Plan Anual de Centro 2023-24** ha sido aprobado por el Consejo de Centro en sus 16 apartados y sus correspondientes anexos, entre los que figuran el ANEXO referido **al Plan Anual de Centro de la Sección de Educación Permanente “Francisco de Paula Garrido” en Fuerte del Rey**, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, a las 13:10 horas.

Vº Bº La Directora

El Secretario

Dña. Eva M.^a Álvarez García

D.Carlos Pérez García